FDLT-LP-035-2025 (144442)

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"*REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS JUEGOS INFANTILES Y/O GRADERIAS PARA PARQUES DE PROXIMIDAD, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El presente proyecto tiene como propósito realizar, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los juegos infantiles y/o graderías ubicadas en los parques de proximidad que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C.

Esta iniciativa surge de la necesidad de la Alcaldía Local de Teusaquillo de intervenir de manera prioritaria las zonas destinadas al recreo, deporte y esparcimiento comunitario, que presentan deterioro estructural o funcional y que requieren acciones de mantenimiento o reposición, de conformidad con las especificaciones técnicas y normativas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Para determinar los sitios de intervención, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en articulación con el IDRD, adelantó un diagnóstico técnico de la infraestructura física y del mobiliario urbano existente en los 134 parques que integran la red local.

Dicho diagnóstico permitió clasificar los parques según su estado (bueno, regular o malo), identificando las áreas con necesidad inmediata de intervención en graderías y juegos infantiles, priorizando aquellos escenarios que presentan mayor deterioro o demanda ciudadana.

Como resultado de este proceso, se definió que el alcance del contrato comprenderá la intervención de siete (7) parques específicos, identificados con los siguientes códigos IDRD:

13-003, 13-013, 13-015, 13-018, 13-034, 13-068 y 13-149.

"Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C" FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

El proyecto busca garantizar la seguridad, funcionalidad y accesibilidad de las zonas recreativas, reduciendo el riesgo de accidentes y promoviendo espacios adecuados para la interacción comunitaria, la recreación y el bienestar ciudadano.

El contratista adjudicatario, en coordinación con la interventoría y la supervisión del contrato, deberá formular un cronograma detallado de ejecución dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en el cual se contemplen todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las obras de mejoramiento, mantenimiento, suministro e instalación de graderías y juegos infantiles, de acuerdo con las condiciones específicas de cada parque.

Durante la ejecución contractual, el cronograma podrá ser ajustado o modificado, previa aprobación de la interventoría y la supervisión, siempre que se garantice la correcta aplicación de los recursos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los plazos establecidos.

Finalmente, para los siete (7) parques priorizados, y dentro del presupuesto asignado, el contratista deberá realizar junto con la interventoría una visita técnica inicial de reconocimiento, con el fin de definir el alcance final y específico de las intervenciones, conforme a las condiciones reales de cada parque, los elementos existentes y la viabilidad técnica y presupuestal de las acciones a ejecutar.

CÓDIGO DEL PARQUE	NOMBRE	DIRECCIÓN	ESCALA
13-003	URBANIZACIÓN SAN LUIS	CL 60 # 18 - 50	PROXIMIDAD
13-013	BARRIO ALFONSO LÓPEZ)	CALLE 51 # 21-13	PROXIMIDAD
13-015	SANTA CLARA	CARRERA 45 # 22-63	PROXIMIDAD
13-018	URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO	CR 44 # 24A - 80	PROXIMIDAD
13-034	URBANIZACIÓN LA MAGDALENA	CR 17 # 38-27	PROXIMIDAD
13-068	URBANIZACIÓN CIUDAD SALITRE SECTOR III SM III-3, SM III-4, SM III-5, SM III-6, SM III-7 Y SM III-8	AV CR 60 # 22B - 01	PROXIMIDAD
13-149	FUTURA	CR 33 # 25C 04	PROXIMIDAD

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

Las actividades a ejecutar se desarrollarán bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable, atendiendo las especificaciones técnicas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, las condiciones establecidas en el pliego tipo y las directrices técnicas del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

- **Intervención en graderías**

 - Mantenimiento general de graderías existentes, incluyendo limpieza, retiro de óxido, soldadura, ajuste o reposición de elementos metálicos deteriorados.

 - Pintura anticorrosiva y de acabado final en toda la estructura metálica, conforme a la guía técnica del IDRD.

 - Reparación o reemplazo de mallas, tubos, barandas, anclajes o pernos, garantizando estabilidad estructural y seguridad del usuario.

 - Reparación o reconstrucción parcial de la estructura o cimentación, en caso de deterioro que afecte la funcionalidad o seguridad de la gradería.

 - Adecuación de accesos y zonas duras inmediatas, únicamente cuando sea necesario para garantizar accesibilidad y estabilidad del conjunto.

- **Intervención en juegos infantiles**

 - Mantenimiento y/o reparación de estructuras metálicas o plásticas de juegos infantiles existentes, incluyendo soldadura, lijado, pintura y reemplazo de piezas.

 - Suministro e instalación de juegos infantiles nuevos o complementarios, elaborados con materiales certificados, resistentes a la intemperie y que cumplan las normas de seguridad infantil vigentes (NTC 5625, NTC 5300 o equivalentes).

 - Mantenimiento y/o reposición de pisos en áreas de juegos, utilizando superficies de seguridad como caucho reciclado, loseta o concreto afinado, según diseño aprobado.

 - Suministro e instalación de mobiliario urbano recreativo infantil moderno, como bancas, mesas o señalética vinculada al área de juegos.

 - Revisión y adecuación de anclajes y cimentaciones de los juegos infantiles, garantizando estabilidad y seguridad estructural.

El contratista deberá coordinar la intervención acorde a lo estipulado por el IDRD con acompañamiento de la interventoría para garantizar la compatibilidad técnica de los elementos a instalar.

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

Las cantidades de obra y actividades específicas serán determinadas durante la visita técnica inicial de reconocimiento que realizará el contratista junto con la interventoría, previo al inicio de la ejecución.

El contrato se desarrollará hasta agotar el presupuesto o el plazo contractual, aplicándose la primera condición que se cumpla.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) podrá, durante la ejecución del contrato, excluir alguno(s) de los parques inicialmente priorizados e incluir otros, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, las condiciones técnicas observadas en campo o las necesidades emergentes de intervención, garantizando así la optimización de los recursos y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Dado que el Fondo de Desarrollo Local, tiene dentro del cuatrienio las siguientes metas:

- Intervenir 7 parques de APROXIMACIÓN de la Localidad para la vigencia 2025, se tiene estimado atender la intervención de:

- Intervenir 7 parques de escala de aproximación de la Localidad mediante ejecución de obras de mantenimiento y/o mejoramiento

El presupuesto oficial para la presente licitación corresponde a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/CTE LEGAL COLOMBIANA-($960.000.000),** de la vigencia fiscal 2025 con cargo al proyecto 2734 y rubro O230117459920242734 “TEUSAQUILLO CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL”, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INTERVENCIÓN DE PARQUES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

La estructuración del presupuesto destinado a la intervención de las zonas de juegos infantiles y graderías en los siete (7) parques priorizados de la Localidad de Teusaquillo se fundamenta en un análisis técnico y económico riguroso, cuyo pilar metodológico es el documento de Análisis de Precios Unitarios (APU) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Esta metodología garantiza la transparencia en la formulación, la eficiencia en la ejecución del gasto público y la calidad técnica de las obras.

Un aspecto diferenciador y determinante en la justificación de esta inversión es la integración de la participación ciudadana y la legitimidad democrática en la selección de los proyectos a ejecutar.

De los siete (7) parques priorizados, cinco (5) fueron seleccionados directamente por la

comunidad a través del mecanismo de Presupuestos Participativos, garantizando así que las intervenciones respondan a las necesidades reales y sentidas de los habitantes de la localidad.

Esta articulación entre el criterio técnico y la voluntad ciudadana fortalece la planeación presupuestal y la legitimidad de la inversión, por las siguientes razones:

1. Mandato ciudadano como prioridad

El hecho de que cinco (5) de los siete (7) parques a intervenir hayan sido elegidos mediante votación comunitaria convierte la ejecución del proyecto en el cumplimiento de un mandato popular explícito.

Este carácter participativo otorga al contrato una alta prioridad política, social y administrativa, respaldando plenamente la asignación de recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

2. Pertinencia y adecuación de la inversión

La priorización ciudadana confirma la demanda real y sostenida por parte de la comunidad para mejorar las zonas de juegos infantiles y graderías.

En este sentido, el presupuesto formulado con base en los APU estandarizados del IDRD garantiza la calidad técnica de las obras y asegura que la inversión se destine a los sectores de mayor necesidad y apropiación comunitaria, maximizando el impacto social y territorial del gasto público.

3. Transparencia y eficiencia en la ejecución

El uso de la base de precios oficial del IDRD como referencia para los proyectos de Presupuestos Participativos permite que los recursos sean ejecutados con criterios de eficiencia, trazabilidad y control público.

De esta manera, la comunidad podrá verificar que los fondos priorizados se apliquen bajo estándares de calidad, costo y cumplimiento definidos por la entidad distrital, fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión local.

4. Cierre de brechas de infraestructura y equidad territorial

Los dos (2) parques restantes, definidos por criterio técnico, se incluyen con el propósito de equilibrar la distribución geográfica y social de la inversión, garantizando una cobertura más equitativa en toda la localidad.

El presupuesto unificado para los siete (7) parques permite aprovechar economías de escala y optimizar la contratación bajo el sistema de precios unitarios fijos, garantizando una ejecución integral, eficiente y con alto impacto comunitario.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La infraestructura existente en los parques específicos objeto de intervención del presente proceso es la siguiente:

- **13-003 - URBANIZACIÓN SAN LUIS**

NOMBRE DEL PARQUE	URBANIZACIÓN SAN LUIS		
ULTIMA INTERVENCION			
UPZ	100 GALERIAS		
UPL	32 TEUSAQUILLO		
BARRIO	URBANIZACIÓN SAN LUIS		
CODIGO	13-003		
LOCALIZACIÓN DIRECCION	CL 60 18 50		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	ARQ. WILSON O. RAMIREZ P.	IMÁGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	El estado del mobiliario es regular, se requiere mantenimiento en pintura a el mobiliario de sillas. Realizar cambio de algunos elementos en canecas de basura.	 	El estado es regular, requeriría aseo general
ESTADO SENDEROS	El estado de las zonas duras es regular, los adoquines en algunos tramos estan levantados, lo cual puede generar a las personas de movilidad reducida, algun tipo de accidente. Asi mismo la intervención en los andenes perimetrales del parque.	 	Se debe realizar mantenimiento de los senderos peatonales internos y los andenes perimetrales del parque los cuales en varios tramos estan las lozas levantadas por las raices de los arboles.
ZONAS DURAS ESTADO	Se encuentra en regular estado, sin embargo hay algunos adoquines para realizar el cambio de los mismos.	 	Se recomienda realizar un mantenimiento en lols adoquines levantados o en mal estado asi como un mantenimiento y limpieza.
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes se encuentran en regular estado, en algunos tramos la capa vegetal esta bastante deteriorada, el cual de debe realizar intervención para que no afecta la capa vegetal continua.	 	En algunos tramos la capa vegetal esta totalmente deteriorada.
JUEGOS INFANTILES	Los juegos infantiles en terminos generales se encuentran en regular estado. En la zona de culumpios hace faltan algunos elementos, estando en estado regular, faltan culumpios y varios elementos de los juegos	 	Asi mismo la arpeta asfaltica esta fragmentada y debe ser cambiada para evitar accidentes en los niños que utilizan los juegos.
MOBILIARIO BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	El mobiliario Biosaludable y ejercitadores se encuentran en mal estado, requiren cambio de algunos elementos los cuales se encuentran oxidados y sin pintura.	 	Requieren aseo, asi como cambio de algunos elementos que se encuentran deteriorados y pintura general para evitar la oxidación de los elementos.

CANCHAS	Las canchas estan en buen estado, la cartpeta asfaltica de las canchas esta buena, sin embargo se debe realizar mantenimiewnto y pintura a las mallas que circundan las canchas, algunas zonas requieren mantenimiento en soldadura y pintura	 	Se requiere mantenimiento en las mallas circundantes a las canchas, soldadura pintura anticorrosiva y pintura general.
OBSERVACIONES GENERALES	Teniendo en cuenta la visita realizada, técnicamente el parque requiere de una intervención inmediata, dado esu estado, recomendamos es generar acciones correctivas y preventivas de mantenimiento, como es el cambio de algunos elementos biosaludables, pintura entre otros, en las canchas multiples realizar intervención de pintura en los cerramientos, así como la intervención en los juegos infantiles para evitaar algun tipo de accidente, tambien en recolección de basuras y aseo en general.		

- **13-013 - BARRIO ALFONSO LÓPEZ)**

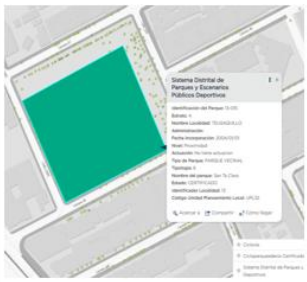
NOMBRE DEL PARQUE	BARRIO ALFONSO LÓPEZ		
ULTIMA INTERVENCION			
UPZ	GALERIAS		
UPL	TEUSAQUILLO		
BARRIO	ALFONSO LOPEZ		
CODIGO	13-013		
LOCALIZACIÓN DIRECCION	CL 50 ENTRE 21 Y 22		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	ARQ.WILSON RAMIREZ	IMÁGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	Durante la visita se evidencia que el mobiliario estructuralmente se encuentra en condiciones de deterurioro, se requiere realizar la intervencion de cambio em canecas de basuras por su alto deterioro, mantenimiento de lavada para el retiro de grafitis en todo el mobiliario del parque.		Aplicacion de pintura sobre mobiliario del parque para su embellecimiento.

ESTADO SENDEROS	Para el caso de los senderos peatonales, se requiere hacer la intervencion del retiro de la malesa, el levantamiento del adoquin, realizar la nivelacion del piso y asi mimso realizar la instalacion nuevamnete del piso mejorando el acabado de estos espacios de circulacion.		Levantamiento del piso en adoquin existente. Retiro de maleza sobre las juntas o el subsuelo nivelacion de piso Instalacion de acabado adoquin.
ZONAS DURAS ESTADO	Dentro del parque se encuntran ubicados varios puntos de estadia de zonas duras, las cuales requieren mantenimiento de lavado y pintura, retiro de grafitis, apliacion d epintura. Alguna lozas de concreto se encuentran sueltas		nivelacion de piso por agrietamiento en espacios y zonas duras internas del parque. Nivelación e instalación de locetras de concreto.
ZONA VERDE ESTADO	Para general del parque las zonas verdes se encuentran en regulares condiciones, se requiere realizar acciones de limpieza y cuidado con las zonas verdes con la comunidad.		Regular estado, se debe realizar una intervención por el tansito y uso de estas zonas
JUEGOS INFANTILES	Es necesario realizar la instalacion de un piso en caucho como proteccion para los niños que hacen unos d elos juegos infantiles. Por otra parte se requiere embellecer el parque mediante el retiro de los grafitis de toda la parte estructural d elos juegos infantiles como tambien la zona del rodadero y la valla informativa.		lavado y limpieza para retiro de los grafitis en toda la estructura de los juegos infantiles, cerramiento y vallas informativas. Retiro de la carpeta asfaltica la cual se encunetra en muy mal estado y cambio por instalacion de suelo de proteccion sobre los juegos infantiles.

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

MOBILIARIO BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	Este moviliario biosaludable requiere pintura, asi como arreglo en algunos de sus elementos para el buen uso en la comunidad		Se requiere lavado y pintura en general.
BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE BIBLIOTECA P
CANCHAS	La cancha de microfutbol se encuentra en bastante deterioro en su capa asfaltica, requiere pintura en este arco, la malla de impacto se encuentra en alto deterioro como se observa en las imágenes, estas deben ser cambiadas ya que hay elementos puntiagudos los cuales puedes ocacionar un accidente		Limpiza de grafitis sobre la estriuctura de los marcos de las canchas y tableros de baloncesto Mantenimiento sobre los desagues, cunetas, canaletas y cajas de inspeccion de la red de agua lluvia de las canchas. Pintura y mantenimiento en general.
OBSERVACIONES GENERALES	Debido al secotr donde se encuentra ubicado este espacio recreacional, es importante realizar la intervencion en general de toda su estructura fisica como es mobiliario, juegos infantiles, bicicleteros, vallas informativas y canchas, para retiro completo de todos los grafitis que tiene, se requiere relizar la nivelacion del piso en adoquin (senderos peatonales) motivado en que en alguno de los sectores internos y externos del parque se encuentran en malas condiciones, para el caso de los juegos infantiles se recomineda relizar la instalacion del respectivo piso en caucho para la seguridad de los niños, se recomienda realizar una intervención en la cancha de microfutbol y en las mallas de impacto, las cuales tienen un alto deterioro, es recomendable hacer campañas de cuidado con la coimunidad para que el parque no se vea inmerso en deterioro de toda la infraestructura fisica.		

- **13-015 – SANTA CLARA**

NOMBRE DEL PARQUE	SANTA CLARA		
ULTIMA INTERVENCION			
TIPO VECINAL	X		
TIPO BOLSILLO			
UPZ	QUINTA PAREDES		
UPL	TEUSAQUILLO		
BARRIO	QUINTA PAREDES		
CODIGO	13-015		
LOCALIZACIÓN DIRECCION	CR 45 # 22-63		
DIAGNOSTICO RELIAZDO	ARQ. STEVEN MARTINEZ	IMÁGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	el mobiliario en su generalidad requiere intervención, motiva en que la visita realizada se evidencia que las bancas en concreto requieren ser fundidas nuevamente, reparando sus esquinas, y en varias de estos elementos se requieren fundir nuevamente, para el caso de las canecas metálicas, se requieren instalar mas para prolongar la limpieza del parque y además hacer el respectivo lavado de los grafitis para embellecer dichos elementos.		Fundida en concreto de aproximadamente 30 bancas, limpieza de grafitis y aplicación de pintura gris para su acabado. Instalación de por lo menos 5 canecas metálicas en el contorno del parque. Limpieza y mejoramiento de acabado sobre las canecas metálicas existente, lavado de grafitis.

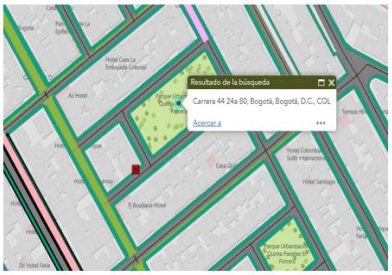
“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTADO SENDEROS	realizando el recorrido por los senderos peatonales, en su gran mayoría dichos senderos se encuentran desnivelados y en algunos caso han sufrido daños motivado en que varias veces se han presentado paso vehicular de camiones sobre los senderos del parque, se requiere realizar el desmonte del piso existente, realizar la respectiva nivelación y realizar la instalación del adoquín nuevo mejorando la calidad y funcionamiento de los senderos por las personas que lo habitan.	 	Intervención en los senderos peatonales perimetrales levantamiento de adoquín. Nivelación e instalación de uno nuevo.
ZONAS DURAS ESTADO	Se requiere realizar la intervención en varios puntos del parque, la gran mayoría de los senderos peatonales del parque se encuentran con fisuras y desniveles, sobre todo sobre las zonas de las entradas, costado sur, suroccidente, norte, noroccidente, y mantenimiento del adoquín sobre toda la zona oriental del parque, se requiere realizar la intervención de nuevas entradas en el parque, sobre todo sobre el costado norte, se evidencia que por falta de acceso peatonal en ciertos puntos de esta afectando las zonas verdes, se evidencia demarcación de barro sobre las zonas verdes.	 	Se requiere hacer la intervención nueva de varios senderos peatonales, como lo es el tramo de la calle 22 Bis, senderos de la carrera 47 y la calle 22A, y en la esquina de la calle 22A con carrera 45, no existen acabado en adoquín, la placa de los andenes peatonales se encuentran en muy mal estado.
ZONA VERDE ESTADO	En su generalidad las zonas verdes se encuentran en muy buen estado, si embargo en prudente intervenir ciertas zonas verdes para poder generar espacios con senderos peatonales, moriva en que se evidencia el deterioro de las mismas por uso de los habitantes del sector al momento de entrar al parque, es necesario realizar limpieza de maleza sobre las zonas de los adoquines motivado en que las raíces afectan el acabado de los senderos peatonales.		Mantenimiento sobre senderos peatonales del constado norte del parque, limpieza de maleza sobre senderos peatonales del costado, oriente, sur y centro del parque.

JUEGOS INFANTILES	para el optimo funcionamiento de los juegos infantiles, es necesario realizar el cambio de los columpios motivado en que la madera se encuentra en mal estado, su suelo se encuentra sin protección arriesgando la seguridad de los niños, los anclajes de encuentran sueltos y en algunos casos sin tornillos, para el caso la zona del rodadero, en varias partes d ela estructura no se evidencia perfiles en madera y en su generalidad se requiere realizar manteniendo en su estructura, aplicación de pintura y la instalación de un suelo de protección para los niños que lo utilizan. existen dos juegos infantiles de madera los cuales requieren intervención y mantenimiento para su optimo funcionamiento.	 	Se requiere hacer la complementación del cerramiento de la zona de los juegos de los niños. Es necesario cambiar los columpios motivado en que el existente no se encuentra seguro para los niños, o en su defecto realizar una protección del piso, cambio de los anclajes y cadenas de los columpios. Reestructurar Los dos juegos en madera de los rodaderos, completar la estructura en madera, como pasamanos, escaleras y barandas de puente, moramiento de rodadero de plástico. mantenimiento en los sube y baja. cambio de la tornillería
MOBILIARIO BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	Se evidencia que el mobiliario Biosaludables requiere mantenimiento general de embellecimiento como pintura, tornillería, y anclajes, se requiere completar con perfil tubular algunos pasamanos		Aplicación de pintura en mobiliario Biosaludables. Complemento de perfiles tubulares en pasamanos. Mantenimiento en el herraje de funcionamiento de los ejercitadores
CANCHAS	la cancha múltiple se encuentra en optimas condiciones, es necesario la instalación de la malla en el tablero de baloncesto, por otra parte se requiere que en la malla de seguridad de alto impacto se realice mantenimiento en los pliegues de la soldadura debido a que se encuentran oxidados, dicha actividad se requiere realizar en ambos costados de la cancha.	 	Instalación de mallas en el table ro de basquetbol Aplicación de pintura para embellecimiento en arcos de futbol y tableros de la cancha múltiple. Realizar mantenimiento con soldadura en puntos de anclaje de la malla de alto impacto en ambos costados de la cancha. Aplicación de pintura y arreglo de malla eslabonada en las rejas de alto impacto de ambos costados de la cancha.
OBSERVACIONES GENERALES	En su generalidad el parque requiere ser intervenida en la gran mayoría de los senderos peatonales, como también recrear y realizar senderos completamente nuevos optimizando la funcionabilidad espacial y transitoria de los usuarios que utilizan este espacio recreacional, por otra parte es importante realizar el cambio o el mantenimiento sobre los juegos infantiles, debido a que estos requieren tener mas seguridad para el uso de los niños, modernizar los juegos infantiles he instalar el respectivo piso de seguridad genera un prevención a gran escala para el uso recreacional de los niños. Por otra parte para optimizar la higiene del parque y el embellecimiento del mismo se requiere la instalación de mas canecas metálicas en el interior y realizar las respectiva limpieza de los grafitis de las existentes, Adecuar o fundir en concreto las bancas que se encuentran en mal estado.		

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

- **13-018 URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO**

NOMBRE DEL PARQUE	URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO		
ULTIMA INTERVENCION			
TIPO VECINAL	X		
TIPO BOLSILLO			
UPZ	QUINTA PAREDES		
UPL	TEUSAQUILLO		
BARRIO	URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO		
CODIGO	13-018		
LOCALIZACIÓN DIRECCION	CR 44 # 24A - 80		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	ARQ. STEVEN MARTINEZ	IMAGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	Las sillas se encuentran es un estado aceptable para su uso, se requiere la intervención o cambio de una silla en madera sobre el costado noroccidental de parque.		Aplicacion de pintura para madera en las bancas. Limpieza de grafitis en las canecas metalicas.

ESTADO SENDEROS	Los senderos internos del parque se encuentran en optimas condiciones sin embargo, en los senderos perimetrales se requiere hacer levantamiento del adoquín, limpiar y nivelar la base de subsuelo para volver a instalar el adoquín nuevo nivelado.		Intervencion en los senderos peatonales perimetrales levantamiento de adoquin. Nivelacion e instalacion de uno nuevo
ZONAS DURAS ESTADO	sobre los senderos peatonales perimetral del parque se requiere realizar la demolición de los senderos en concreto los cuales se encuentran deteriorados y así por dar instalar adoquín nuevo, continuando con el diseño general del parque, se requiere en algunos puntos del parque, realizar levantamiento del adoquín deteriorado y realizar la instalación de uno nuevo.		Intervencion en los senderos peatonales perimetrales levantamiento de adoquin. Nivelacion e instalacion de uno nuevo
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes están adecuadas, al momento de la visita se encontraba recién podado y esta en buen estado, en alguno puntos del costado noroccidental se requiere realizar adecuaciones de fitotectura adecuando zonas donde el cuelo de las zonas verdes se encuentran con grumos de concreto.		ESTADO REGULAR
JUEGOS INFANTILES	Se evidencio que los juegos infantiles les hace falta pintura en su generalidad, la carpeta asfáltica se encuentra agrietada, el cerramiento no se encuentra completo, la zona de los columpios hace falta la instalación de uno, sobre la zona de la rueda hace falta tratamiento de piso de protección, los sube y baja requiere mantenimiento o la instalación de uno nuevo.		Instalacion de sube y baja nuevo. Mejoramiento de proteccion en el juego de la rueda. Mantenimiento en la carpeta asfaltica. Instalacion de culumpio nuevo., Aplicación de pintura en los juegos infantiles. Continuacion y finalizacion de cerramiento.,
MOBILIARIO BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	Se evidencia que el mobiliario Biosaludables requiere mantenimiento general de embellecimiento como pintura y arreglo de la carpeta asfáltica, la cual se encuentra agrietada.		Arreglo de la carpeta asfaltica. Aplicación de pintura en mobiliario Biosaludable. Adecuacion de cerramiento
BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OBSERVACIONES GENERALES	se requiere intervención del parque, sobre los senderos peatonales perimetrales, mantenimiento en el mobiliario como canecas metálicas y asientos de madera, se requiere realizar mantenimiento en la carpeta asfáltica de la zona de los juegos, la instalación de un columpio, embellecimiento de los juegos infantiles y el mobiliario biosaludables, instalación de un sube y baja , protección en piso en caucho para el juego de la rueda.		

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

- **13-034 URBANIZACIÓN LA MAGDALENA**

NOMBRE DEL PARQUE	URBANIZACIÓN LA MAGDALENA		
ULTIMA INTERVENCION			
TIPO VECINAL	X		
TIPO BOLSILLO			
UPZ	TEUSAQUILLO		
UPL	TEUSAQUILLO		
BARRIO	TEUSAQUILLO		
CODIGO	13-034		
LOCALIZACIÓN DIRECCION	CR 17 # 38-27		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	ARQ. STEVEN MARTINEZ	IMAGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	Se requiere realizar la intervención en el mobiliario del parque en general, cambiando las bancas en acero inoxidable por unas nuevas, debido al deterioro de las existentes, se requiere realizar el mantenimiento de las bancas en madera aplicándole pintura en barbis e instalando repisas en madera sobre los asientos mejorando la calidad del uso del mobiliario para los habitantes que lo usan		Se requiere realizar la instalación de tres canecas en acero inoxidable en tres lados puntuales del parque. Aplicación de Barniz para madera en las bancas mejorando el embellecimiento del mobiliario. Instalación de repisas en madera sobre los asientos de las bancas, 2 unidades. Limpieza de grafitis en bancas de madera.
ESTADO SENDEROS	El estado de los senderos peatonales en se generalidad se encuentran en optimas condiciones, es necesario la limpieza del mismo con hidrolavadora.		BUEN ESTADO
ZONAS DURAS ESTADO	Es preciso intervenir las columnas en ladrillo del sendero peatonal del costado sur y surooccidental del parque, motivado en el deterioro por grafitis y en algunas zonas puntuales cambiar los ladrillos que se encuentran fisurados.		Limpieza con hidrolavadora las columnas en ladrillo para retiro de grafitis. Cambio de Piezas puntuales de ladrillo que se encuentran Fisuradas Aplicación de Pintura en columnas de ladrillo, acabado final.
ZONA VERDE ESTADO	En su generalidad las zonas verdes de encuentran optimas, sin embargo se recomienda realizar trabajos de mantenimiento de las zonas verdes y las zonas arbóreas para embellecer los lugares que se encuentran secos.		Realizar trabajos sociales para mantener y mejorar las zonas verdes y arbóreas del parque.
JUEGOS INFANTILES	Los juegos infantiles se encuentran en optimas condiciones para su funcionamiento diario, se recomienda realizar su respectivo mantenimiento de limpieza para retiro de grafitis, cambio de zonas puntuales del piso de seguridad en caucho y el cambio de una libélula que se encuentra dañada en la zona del rodadero.		Realizar la limpieza general del juego infantil Cambiar el suelo de caucho en zonas puntuales deterioradas Ajustar los anclajes de los columpios. Limpiar la vaya informativa de la zona del juego infantil Cambio de la libélula dañada. Es necesario realizar el mantenimiento general del juego infantil mejorando la calidad y acabados para la comunidad
MOBILIARIO BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	Es necesario Realizar los ajustes necesarios del Mobiliario Boisaludable, se requiere cambiar uno de ellos motivado en que se encuentra totalmente sin funcionamiento		Aplicación de pintura para el embellecimiento del mobiliario. Cambio de mobiliario de pesas por uno nuevo Ajuste de anclajes y rodamiento del mobiliario.
BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE PUNTO DE BIBLIOTECA

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

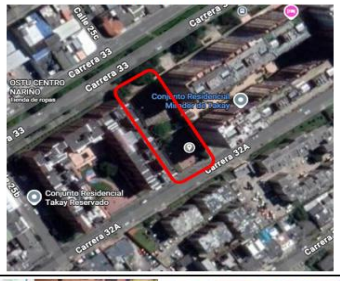
CANCHAS	Se requiere realizar el mantenimiento Completo a la cancha de Baloncesto, mejorar la demarcación realizar la instalación de una reja perimetral se seguridad para las personas que hagan uso de esta.		Aplicación de pintura Sobre la zona del tablero, como su estructura Instalación de un aro nuevo. Instalación de una malla en el aro de baloncesto. Realizar la aplicación de pintura para la demarcación de la cancha Posiblemente realizar el cerramiento con malla eslabonada de seguridad demarcando los limites de la cancha.
OBSERVACIONES GENERALES	Se requiere realizar el mantenimiento del parque sobre todo en la cancha de baloncesto, cambio del mobiliario como canecas metálicas, mantenimiento de las bancas en madera, mantenimiento preventivo de la zona de los juegos infantiles, embellecimiento del parque en general, se requiere realizar la limpieza y la lavada de la estatua ubicada en la zona oriental del parque.		

- **13-068 URBANIZACIÓN CIUDAD SALITRE SECTOR III SM III-3, SM III-4, SM III-5, SM III-6, SM III-7 Y SM III-8**

NOMBRE DEL PARQUE	13-068 URBANIZACIÓN CIUDAD SALITRE SECTOR III SM III-3, SM III-4, SM III-5, SM III-6, SM III-7 Y SM III-8		
ULTIMA INTERVENCION			
TIPO VECINAL / BOLSILLO	X		
UPZ	CIUDAD SALITRE ORIENTAL 109		
UPL	TEUSAQUILLO		
BARRIO	CIUDAD SALITRE ORIENTAL		
CODIGO	13-068		
LOCALIZACIÓN DIRECCION	Entre Cra 66 y Cra 54 con cll 22b		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	ARQ.WILSON RAMIREZ	IMAGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	Las sillas se encuentran es un estado aceptable para su uso, hay elementos en concreto que presentan fisuras pero nada de carácter critico		El mobiliario de las canecas de basura se deben revisar las que son en acero inoxidable estan en buen estado, sin embargo las canecas que son plasticas estan en toral deterioro
JUEGOS INFANTILES	se evidencio que los juegos infantiles les hace falta pintura y realizar arreglos		En terminos generales los juegos estan en buen estado se requeriria es limpieza y mantenimiento de los juegos infantiles.
MOBILIARIO BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE PUNTO DE BIBLIOTECA
CANCHAS	CANCHAS MULTIPLES (MICROFUTBOL Y BALONCESTO) EN ASFALTO Estado malo, el pasto ya esta en las fisuras del asfalto, lo cual no permite a los usuarios desarrollar estos deportes, ya que puenden tropesar con estos elementos naturales		
OBSERVACIONES GENERALES	Se requiere realizar un mantenimientoa las zonas duras donde se fragmento el concrero y en los senderos peatonales realizar verificacione de adoquines levantados por raices de arboles, la zona de juegos infantiles se encuentra en buen estado, **es importante la intervencion en las graderias de las canchas y la zona dura ya que es ahi en donde se encuentra la mayor falla en infraestructura.**		

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

- **13-149 – PARQUE FUTURA**

NOMBRE DEL PARQUE	13-149 FUTURA		
ULTIMA INTERVENCION			
TIPO VECINAL	X		
TIPO BOLSILLO			
UPZ	QUINTA PAREDES		
UPL	TEUSAQUILLO		
BARRIO	FUTURA		
CODIGO	13-149		
LOCALIZACIÓN DIRECCION	CR 33 25C 04		
DIAGNOSTICO RELIAZDO POR	ARQ. WILSON RAMIREZ	IMAGENES ADJUNTAS	OBSERVACIONES GENERALES
PLANO DE LOZALIZACION			
MOBILIARIO ESTADO	El parque se encuentra con el mobiliario en un buen estado, sin embargo se requiere generar el respectivo mantenimiento preventivo	 	Arreglo de canecas de basura
ESTADO SENDEROS	Se necesita realizar los desagues del sendero peatonal ya que se encuentra con empozamiento de agua	 	Se requiere el mantenimiento de los senderos peatonales internos y sus desagues
ZONAS DURAS ESTADO	Las zonas duras se encuentrran en regular estado		Se requiere generar un cambio de adoquines en varios sectores del parque
ZONA VERDE ESTADO	Las zonas verdes se encuentra en regular estado, por desgaste por el transito peatonal por esta zona		El dewsgaste se puede ocacionar por que no utilizan losa senderos ya que estar presentando empozamiento de agua y de hojas que caen de los arboles.
JUEGOS INFANTILES	Los juegos infantiles requieren intervención ya que los culumpios no se encuentran, como se evidencia en las fotos		Se requeriria es limpieza y mantenimiento de pintura en juegos infantiles.
MOBILIARIO BIOSALUDABLES Y EJERCITADORES	Este mobiliario se encuentra en regular estado, rquieren mantenimiento en pintura y arreglo de algunos biosaludables		Require mantienimiento de pintura en general

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

BIBLIOTECA P	NO APLICA	NO APLICA	NO TIENE PUNTO DE BIBLIOTECA
CANCHAS	La carpeta asfaltica se encuentra fragmentada, se requiere su mantenimiento e intervención, asi como puntura		Las canchas de baloncesto y microfutbol requieren pintura
OBSERVACIONES GENERALES	Se requiere realizar un mantenimiento general a los senderos peatonales, zonas durasd , así como la zona de juegos infantiles se encuentra bastante deteriorada y realizar cambio de la carpeta asfaltica de la cancha multiple.		

2.1. Localización

CÓDIGO DEL PARQUE	NOMBRE	DIRECCIÓN	ESCALA
13-003	URBANIZACIÓN SAN LUIS	CL 60 # 18 - 50	PROXIMIDAD
13-013	BARRIO ALFONSO LÓPEZ)	CALLE 51 # 21-13	PROXIMIDAD
13-015	SANTA CLARA	CARRERA 45 # 22-63	PROXIMIDAD
13-018	URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO	CR 44 # 24A - 80	PROXIMIDAD
13-034	URBANIZACIÓN LA MAGDALENA	CR 17 # 38-27	PROXIMIDAD
13-068	URBANIZACIÓN CIUDAD SALITRE SECTOR III SM III-3, SM III-4, SM III-5, SM III-6, SM III-7 Y SM III-8	AV CR 60 # 22B - 01	PROXIMIDAD
13-149	FUTURA	CR 33 # 25C 04	PROXIMIDAD

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El presente contrato comprende la ejecución de obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, enfocados exclusivamente en la infraestructura física de las graderías y de las zonas de juegos infantiles de los siete (7) parques de proximidad priorizados en la Localidad de Teusaquillo.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) entregará el listado de los parques a intervenir, conforme al diagnóstico técnico desarrollado previamente. Una vez suscrita el Acta de Inicio, el contratista deberá realizar un diagnóstico técnico detallado y actualizado de las condiciones reales de cada parque, con el propósito de precisar las cantidades de obra y definir el alcance final de las intervenciones, en concordancia con los precios unitarios contratados.

La intervención en los parques deberá ejecutarse conforme a las Especificaciones Técnicas Generales y Manuales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD,

garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, durabilidad y accesibilidad universal.

En particular, se deberán observar las siguientes disposiciones normativas aplicables a la infraestructura recreativa y al espacio público:

- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 – Accesibilidad al espacio público.
- Ley 1618 de 2013 – Garantía de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 103 de 2015 – Reglamentación sobre accesibilidad.
- Cartilla de Espacio Público del IDU y lineamientos “Ciudad Encuentro” del IDRD.

El contratista deberá entregar a la Interventoría las cantidades de obra ajustadas por parque, antes del inicio de cada frente, sustentadas en el diagnóstico realizado.

Estas cantidades deberán elaborarse con rigor técnico, de manera que permitan planificar adecuadamente la ejecución, mitigar imprevistos y optimizar los recursos disponibles.

Las actividades de obra podrán desarrollarse de manera simultánea o secuencial, según la programación aprobada por la Interventoría y la Supervisión del contrato, garantizando siempre la continuidad y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Durante la ejecución del proyecto, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo podrá excluir o incluir parques dentro del alcance del contrato, atendiendo criterios técnicos de prioridad y disponibilidad presupuestal.

La exclusión o inclusión de parques no modificará el valor total del contrato ni generará costos adicionales para la entidad, siempre que se mantenga la equivalencia técnica y económica de las actividades definidas.

La ejecución deberá enmarcarse dentro de los principios de eficiencia, economía, seguridad y sostenibilidad, aplicando materiales, procedimientos y equipos que garanticen la vida útil de las obras y la seguridad de los usuarios.

Asimismo, el contratista deberá cumplir con las obligaciones en materia de seguridad industrial, manejo ambiental y señalización temporal de obras, conforme a los manuales de mínimas implicaciones ambientales y a la normatividad distrital vigente.

3.1.Fases y etapas del proyecto

3.1.1. Elaboración del diagnóstico

Durante los primeros quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá ejecutar las actividades de diagnóstico técnico y levantamiento de información de los siete (7) parques priorizados para intervención, con el fin de determinar las condiciones reales de cada escenario y definir el nivel de intervención requerido.

El diagnóstico deberá incluir como mínimo:

Registro fotográfico actualizado de los componentes de graderías y juegos infantiles.

Fichas de visita técnica con descripción detallada del estado físico, daños, tipo de material y condiciones de seguridad.

Plano esquemático o croquis de localización de los elementos existentes y de las áreas a intervenir.

Evaluación técnica que permita establecer las actividades específicas a ejecutar en cada parque, las cantidades de obra estimadas y las acciones de mantenimiento o reemplazo necesarias.

Con base en los resultados de esta evaluación, el Contratista deberá elaborar el programa de intervenciones, el cual será revisado y aprobado por la Interventoría y posteriormente presentado al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) para su validación y autorización de inicio de obras.

El diagnóstico técnico constituirá el insumo principal para la definición del presupuesto definitivo de ejecución, el cual deberá mantener correspondencia con los precios unitarios pactados y las condiciones contractuales vigentes.

El FDLT entregará al contratista una preclasificación referencial de los parques, basada en un diagnóstico visual preliminar. Por tanto, el Contratista será responsable del nivel de intervención final determinado para cada parque, garantizando el soporte técnico correspondiente y la participación de los profesionales competentes (estructural, civil o arquitectónico) cuando sea requerido.

Los documentos, planos, memorias y fichas que elabore el contratista deberán cumplir con las normas técnicas, formatos y especificaciones establecidas por el FDLT o las que se encuentren vigentes al momento de su elaboración.

Dichos documentos deberán entregarse firmados por los responsables técnicos del Contratista y la Interventoría, con sus respectivas matrículas profesionales.

Finalmente, el Contratista deberá presentar a la Interventoría, antes del inicio de cada frente de obra, las cantidades de obra ajustadas resultantes del diagnóstico técnico, con base en los precios unitarios pactados.

Las observaciones y recomendaciones de la Interventoría serán de obligatorio acatamiento, siempre que busquen garantizar la calidad, seguridad y cumplimiento de los objetivos del contrato.

3.1.2 PROGRAMA DE INTERVENCIONES

El Programa de Intervenciones, también denominado Plan de Gestión del Proyecto, es el instrumento técnico y administrativo mediante el cual el Contratista planificará, organizará y coordinará la ejecución de las obras de mejoramiento y/o mantenimiento de las graderías y zonas de juegos infantiles en los parques de proximidad priorizados de la Localidad de Teusaquillo.

Este programa constituye la base de la gestión integral del contrato y tiene como finalidad garantizar la correcta secuencia técnica, la optimización de los recursos disponibles y el cumplimiento de las metas físicas establecidas, de conformidad con las condiciones del contrato y las directrices del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT).

- Objetivo del Programa de Intervenciones

 El objetivo del Programa de Intervenciones es definir la planeación técnica y presupuestal de las actividades de obra, con fundamento en los resultados del diagnóstico técnico realizado en los parques.

 El plan deberá permitir una asignación eficiente de los recursos, establecer criterios objetivos de priorización, y asegurar que las decisiones adoptadas durante la ejecución se fundamenten en información precisa, verificable y técnicamente sustentada, contribuyendo así a la eficiencia, transparencia y trazabilidad del proyecto.

- Alcance y contenido mínimo

El Contratista deberá elaborar y presentar el Programa de Intervenciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega del diagnóstico técnico, para revisión de la Interventoría y aprobación del FDLT.

El documento deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

Información técnica base:

- Resultados consolidados del diagnóstico de cada parque.
- Fichas de campo y registros fotográficos.
- Identificación de áreas y elementos a intervenir.

Análisis técnico y económico:

- Evaluación de alternativas de acción: reparación, mantenimiento o reposición.
- Justificación técnica del tipo de intervención en cada parque.
- Estimación preliminar de cantidades de obra y costos asociados.

Programación y priorización:

- Definición de la secuencia técnica y temporal de ejecución por parque.
- Identificación de frentes de obra simultáneos o sucesivos.
- Duración estimada por actividad y parque.
- Cronograma general consolidado con hitos de avance físico y financiero.

Distribución presupuestal por tipo de intervención:

- Asignación de recursos entre los componentes juegos infantiles y graderías.
- Detalle de posibles redistribuciones o ajustes presupuestales sin modificar el valor total del contrato, conforme al carácter de monto agotable.

Mecanismo de control y seguimiento:

- Indicadores de cumplimiento físico y financiero.
- Estrategia de seguimiento periódico y control de avances.
- Criterios técnicos y administrativos

El Programa de Intervenciones deberá respetar las disponibilidades presupuestales, los montos aprobados por tipo de obra y la meta física establecida por el FDLT.

En atención a la naturaleza del contrato, el Contratista podrá ajustar la distribución de recursos entre los parques, previa autorización de la Interventoría y del Fondo, siempre que dichas modificaciones busquen optimizar la cobertura e impacto del proyecto sin exceder el valor global adjudicado.

Cada parque podrá requerir niveles de intervención diferenciados; por ello, el plan deberá reflejar la prioridad, complejidad y secuencia técnica de las actividades propuestas, de acuerdo con las condiciones reales verificadas en campo.

Aprobación y seguimiento del programa

Una vez presentado, el Programa de Intervenciones será objeto de revisión y aprobación por parte de la Interventoría, quien verificará su coherencia técnica, la correspondencia con los resultados del diagnóstico y su viabilidad en términos de programación, presupuesto y alcance.

Posteriormente, el FDLT validará que el programa se ajuste a los parámetros institucionales, incluyendo:

- Cumplimiento de las necesidades y lineamientos definidos por la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- Correspondencia con la meta física proyectada y el presupuesto aprobado.
- Coherencia con los plazos y disponibilidad presupuestal del contrato.

Las actividades incluidas en el Programa de Intervenciones deberán ejecutarse en el orden y secuencia establecidos, bajo la coordinación técnica de la Interventoría y la Supervisión del contrato, garantizando la eficiencia, continuidad y calidad de las obras en todos los parques priorizados.

3.1.3 ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

Las actividades de intervención tienen como finalidad atender las necesidades de mejoramiento y/o mantenimiento identificadas en los parques de proximidad priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT), específicamente en los componentes de graderías y juegos infantiles, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Generales del IDRD y las condiciones contractuales vigentes.

Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y a lo dispuesto en el Manual de Especificaciones Técnicas de Diseño y Construcción de Parques y Escenarios Públicos de Bogotá D.C., el cual hará parte integral del contrato.

Mantenimiento:

Conjunto de actividades orientadas a preservar la funcionalidad, estabilidad y seguridad de los elementos existentes, prolongando su vida útil y evitando su deterioro prematuro.

Incluye:

- Limpieza, resane, pintura o protección anticorrosiva.
- Reemplazo de piezas metálicas o plásticas deterioradas.
- Ajuste o soldadura de elementos estructurales menores.
- Mantenimiento de superficies amortiguantes en zonas de juegos.

Mejoramiento:

Conjunto de actividades tendientes a restaurar o renovar los elementos físicos de las graderías y de los juegos infantiles, incorporando mejoras técnicas o de diseño que optimicen su funcionamiento, estética y seguridad.

Incluye:

- Reparación o reconstrucción parcial de graderías metálicas o de concreto.
- Reposición o actualización de juegos infantiles con equipos certificados según NTC 5625 y NTC 5300.
- Renovación de anclajes, cimentaciones y superficies amortiguantes.

- Adecuación puntual de accesos y zonas duras contiguas para mejorar accesibilidad y estabilidad.

Alcance general de las actividades

El Contratista deberá ejecutar las actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad establecidas en el pliego, sus apéndices y anexos.

Las actividades a desarrollar, sin limitarse exclusivamente a estas, comprenden:

a) Intervención en graderías

- Mantenimiento general de estructuras metálicas o de concreto (limpieza, resane, soldadura y pintura).
- Reemplazo o ajuste de elementos deteriorados: tubos, pasamanos, pernos y anclajes.
- Aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final, conforme a los lineamientos del IDRD.
- Reparación o reconstrucción parcial de las graderías que presenten fallas estructurales menores.
- Adecuación puntual de accesos o superficies adyacentes para garantizar seguridad y accesibilidad.

b) Intervención en zonas de juegos infantiles

- Mantenimiento o reparación de estructuras metálicas, plásticas o mixtas.
- Suministro e instalación de juegos infantiles nuevos o complementarios, fabricados con materiales certificados y resistentes a la intemperie, conforme a la normatividad técnica vigente (NTC 5625 y NTC 5300).
- Reposición o mantenimiento de pisos amortiguantes (caucho reciclado, loseta o concreto afinado).
- Suministro e instalación de mobiliario infantil complementario (bancas, mesas, señalética o canecas).

- Revisión, refuerzo y adecuación de anclajes y cimentaciones de los juegos instalados.

c) Actividades complementarias

- Cumplimiento de los lineamientos de Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Manejo Ambiental establecidos por el FDLT y el IDRD.

- Implementación de señalización preventiva, cerramientos temporales y planes de manejo de tránsito peatonal durante la ejecución.

- Ejecución de labores de limpieza final, retiro de escombros y restitución de zonas verdes afectadas por las obras.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES

Todas las actividades deberán desarrollarse bajo los precios unitarios contratados y dentro del presupuesto asignado, previa validación de cantidades y métodos constructivos por parte de la Interventoría y la Supervisión Técnica.

Los materiales, acabados y equipos deberán cumplir las normas ICONTEC y reglamentaciones distritales vigentes, garantizando calidad, durabilidad y seguridad de los usuarios.

No podrán ejecutarse modificaciones al diseño ni ampliaciones del alcance sin la aprobación formal del FDLT y la Interventoría.

La proporción entre zonas duras y blandas intervenidas deberá mantener la vocación original de cada parque, asegurando que el área endurecida no supere el 30% del total del parque, conforme a los lineamientos del IDRD.

EMPRADIZACIÓN Y RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA

Esta actividad tiene como propósito crear, reponer o restablecer la cobertura vegetal en las áreas intervenidas de los parques, como medida de compensación y recuperación paisajística posterior a las obras.

El Contratista deberá realizar labores de empradización con césped tipo Kikuyo o especies equivalentes aprobadas por la Interventoría, asegurando una cobertura uniforme, estable y acorde con las condiciones de suelo y clima de la localidad.

Los trabajos incluirán, como mínimo:

- Preparación del terreno (limpieza, nivelación y remoción superficial).
- Aporte y esparcimiento de tierra vegetal fértil.
- Siembra o colocación de prado Kikuyo por rollo o semilla.
- Primer riego y mantenimiento inicial hasta lograr el prendimiento total del césped.

El objetivo es proteger el suelo frente a la erosión, contribuir al control ambiental y mejorar la integración paisajística de las zonas intervenidas, garantizando espacios seguros, estéticamente adecuados y ambientalmente sostenibles.

COORDINACIÓN CON REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Si durante la ejecución de las obras se evidencia la existencia de redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, gas, telecomunicaciones, alumbrado público u otras), el Contratista deberá:

Verificar su localización mediante visita técnica.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar su afectación durante la ejecución.

En caso de requerirse intervención, coordinar con la Interventoría y con la empresa operadora los permisos, procedimientos y protocolos correspondientes, de conformidad con las Especificaciones para Intervención de Redes de Servicios Públicos del IDRD y las normas distritales vigentes.

El Contratista será responsable por cualquier daño o afectación ocasionada a las redes o a terceros, y deberá asumir los costos derivados de su reparación o reposición, sin perjuicio de las sanciones contractuales aplicables.

ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación técnica y administrativa a la Interventoría y a la Supervisión, conforme al avance del proyecto:

a) Informes de avance

Informe semanal:

- En formato físico y digital, que incluya resumen de actividades ejecutadas, avance físico y financiero, registro fotográfico y observaciones técnicas.

Informe mensual:

- Consolidado técnico, ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), gestión social y financiero, acompañado de los soportes requeridos (actas, reportes, ensayos, registros de campo, etc.).

Todos los informes deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría, previo a su radicación ante el FDLT.

b) Memorias de cálculo y cuadros de cantidades

- El Contratista deberá entregar mensualmente las memorias de cálculo de cantidades ejecutadas, junto con las actas parciales correspondientes, debidamente firmadas y aprobadas por la Interventoría.

- Los cuadros de cantidades deberán indicar las especificaciones de materiales, métodos constructivos y rendimientos aplicados, con soporte técnico verificable.

c) Presupuesto y cuantificación de obra

Con base en el diagnóstico validado, el Contratista deberá:

- Determinar las cantidades de obra por parque y actividad conforme a los requerimientos del IDRD.

- Elaborar la cuantificación y presupuesto detallado de las intervenciones a ejecutar, ajustado a los precios unitarios contratados.

- Presentar el programa de ejecución de obras y programa de inversión de recursos, coherentes con el cronograma general aprobado.

Alcance de las labores de medición y cuantificación

Las actividades de medición, cuantificación y control de cantidades deberán incluir:

- Determinación de cantidades de obra ejecutada, con sus respectivas memorias y planos.

- Presupuesto actualizado según los precios unitarios de la propuesta y la ejecución real.

- Consolidado de avances físicos y financieros del proyecto.

- Actualización del programa de ejecución de obras, de ser requerido, previa validación por la Interventoría.

Cumplimiento de especificaciones técnicas

Todas las actividades descritas deberán ejecutarse conforme a las Especificaciones Técnicas del IDRD y los lineamientos de la Subdirección de Construcciones, garantizando calidad, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad ambiental en las intervenciones.

ACTIVIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Responsabilidad del Contratista

Será responsabilidad del Contratista diseñar, implementar y ejecutar el Programa de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante todas las fases del contrato, en cumplimiento de la legislación nacional vigente, las políticas ambientales del Distrito Capital, las especificaciones técnicas del IDRD, y los lineamientos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT).

El contratista deberá garantizar que la ejecución del proyecto se realice bajo altos estándares de seguridad y desempeño ambiental, controlando los riesgos e impactos generados por las actividades constructivas y velando por la salud e integridad de los trabajadores, los usuarios y la comunidad del área de influencia directa e indirecta.

Programas y planes requeridos

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, el Contratista deberá presentar a la Interventoría los siguientes programas y planes, para su revisión y posterior aprobación:

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

> Que incluya la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, plan de capacitación, medidas de prevención de accidentes, dotación de elementos de protección personal (EPP), conformación del Comité de Seguridad Industrial y protocolos de emergencia.

Programa de Gestión Ambiental (PGA):

En el cual se contemplen las acciones necesarias para la prevención, mitigación, compensación o corrección de los impactos ambientales derivados de las obras, incluyendo control de ruido, polvo, residuos y vertimientos.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) y su Programa de Implementación (PIPMA):

Elaborado conforme a la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y a las especificaciones técnicas del IDRD.

Este plan deberá ser aprobado por la Interventoría antes del inicio de actividades, y posteriormente remitido por esta al FDLT para su validación.

El contratista deberá considerar dentro de su programación los plazos y gestiones necesarias para su aprobación.

Contenido mínimo del Plan de Manejo Ambiental

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) deberá contener, como mínimo:

- Caracterización ambiental inicial de las áreas de intervención (suelo, agua, aire, fauna, flora y comunidad).
- Identificación y valoración de impactos ambientales derivados de las actividades de obra.
- Programas de prevención, mitigación y compensación, con fichas de manejo, indicadores, metas, responsables y cronograma.
- Plan de contingencias ambientales, que contemple riesgos, responsables y protocolos de respuesta.
- Programa de manejo de residuos sólidos y escombros (RCD), en concordancia con la Resolución 1115 de 2012 o la norma que la modifique o sustituya, fomentando el aprovechamiento, reciclaje y disposición final en sitios autorizados.
- Estrategia de educación y sensibilización ambiental dirigida a los trabajadores sobre el manejo de residuos, ahorro de recursos y prevención de contaminación.

Medidas de prevención y control

Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá:

- Garantizar la señalización, cerramiento y delimitación segura de las zonas de trabajo.
- Implementar protocolos de seguridad para proteger a los trabajadores y transeúntes.
- Mantener las áreas de trabajo limpias, ordenadas y libres de residuos.
- Disponer de los escombros y residuos en los sitios autorizados, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Utilizar materiales y procedimientos que minimicen los impactos sobre el entorno.
- Evitar el vertimiento de sustancias contaminantes al suelo, agua o atmósfera.
- Reponer o restaurar cualquier zona verde o infraestructura afectada por las obras.
- Sustituir de manera inmediata los elementos de protección o señalización extraviados, deteriorados o hurtados.

El Contratista será el único responsable por cualquier daño ambiental, accidente o incumplimiento derivado de sus operaciones, y deberá asumir los costos de reparación o reposición correspondientes.

Control, seguimiento y obligaciones adicionales

La Interventoría realizará la verificación permanente del cumplimiento de las políticas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como del estado y calidad de los materiales, equipos y procedimientos utilizados.

El Contratista deberá acatar todas las observaciones técnicas y correctivas formuladas por la Interventoría y el FDLT, sin que esto genere reconocimiento económico adicional.

No se aceptará para pago ninguna actividad que incumpla las especificaciones ambientales, de calidad o de seguridad.

El incumplimiento de las disposiciones ambientales o de SST se considerará falta grave al contrato, pudiendo dar lugar a la aplicación de multas, cláusula penal y demás sanciones establecidas por la entidad contratante o las autoridades competentes.

Acta de ocupación y restitución de áreas

Antes del inicio de las obras, el Contratista, la Interventoría y la Supervisión del FDLT deberán levantar un Acta de Ocupación del Parque, en la cual se documente el estado de las áreas de intervención y no intervención, acompañada de registro fotográfico o fílmico.

Dicha acta hará parte integral del contrato.

Durante la ejecución, el Contratista deberá proteger las áreas aledañas y conservar su estado original. Al finalizar las obras, se suscribirá un Acta de Restitución o Entrega Final, donde se verificará la restitución de las zonas intervenidas, el retiro de escombros, la limpieza general y el cumplimiento de todas las medidas ambientales y de seguridad exigidas.

Cumplimiento normativo

El Contratista deberá cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, entre ellas:

Ley 99 de 1993 – Creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Resolución 1115 de 2012 – Manejo y aprovechamiento de RCD.

Ley 1562 de 2012 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Guía Ambiental para el Sector de la Construcción – SDA.

Especificaciones Técnicas del IDRD y políticas ambientales distritales.

El cumplimiento de estas disposiciones es obligatorio y su desconocimiento constituirá incumplimiento contractual grave, sujeto a las sanciones aplicables.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

El Contratista deberá elaborar e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), conforme a lo establecido en el Decreto 507 de 2023, la Resolución 2397 de 2011 y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, así como a los lineamientos técnicos y ambientales del IDRD y de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

El objetivo del plan es garantizar la gestión adecuada, segura y ambientalmente responsable de los residuos generados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, mejoramiento y suministro e instalación de mobiliario urbano dentro del contrato, minimizando los impactos ambientales asociados.

Contenido mínimo del plan

El Plan de Gestión Integral de RCD deberá presentarse a la Interventoría para su revisión y aprobación antes del inicio de las obras, y deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

Diagnóstico inicial:

Identificación de los tipos de residuos que se generarán en las actividades del contrato y estimación de las cantidades proyectadas por tipo de residuo, considerando los capítulos de obra y frentes de intervención.

Gestión y manejo de residuos:

- Estrategia para la segregación en la fuente, incluyendo clasificación entre residuos aprovechables, reutilizables y no aprovechables.
- Procedimiento de acopio temporal y almacenamiento seguro en obra.
- Esquema de transporte interno y externo de residuos, indicando rutas y responsables.

Aprovechamiento, reutilización y reciclaje:

- Identificación de materiales susceptibles de reutilización o aprovechamiento in situ, como concreto, bases granulares, adoquines y acero.
- Definición de los procesos de reciclaje y reincorporación de materiales en las obras, siempre que cumplan condiciones técnicas de resistencia y durabilidad.
- Justificación técnica en los casos donde los materiales no puedan ser reutilizados, respaldada por concepto de la Interventoría.

Disposición final:

Relación de los centros de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de RCD (fijos o móviles) autorizados por la SDA, incluidos en el PIPMA.

Copia de los certificados de disposición final y trazabilidad emitidos por los operadores autorizados.

Seguimiento y control:

- Procedimiento para el seguimiento mensual del cumplimiento del plan.
- Indicadores ambientales de gestión y aprovechamiento.
- Responsables y periodicidad de los reportes a la Interventoría y al FDLT.

Aprovechamiento y reutilización de materiales

Para las actividades de mantenimiento y rehabilitación, el Contratista deberá dar prioridad al aprovechamiento de materiales reciclables o a las técnicas de reutilización in situ, de conformidad con la normatividad vigente.

En particular:

Los adoquines de concreto o arcilla retirados deberán reutilizarse como primera opción, siempre que cumplan las condiciones técnicas exigidas.

Cuando su reutilización no sea viable, los materiales deberán ser transportados y entregados en los centros de tratamiento o aprovechamiento de escombros autorizados, según lo dispuesto en el PIPMA y previa validación de la Interventoría.

Los materiales que no puedan ser reutilizados deberán contar con soporte técnico (ensayos, pruebas o conceptos) que demuestren su impropiedad, avalado por la Interventoría.

Asimismo, con el concepto del especialista en geotecnia y la aprobación de la Interventoría, se podrá autorizar el retiro o reemplazo de capas de base, subbase o materiales de recebo cuando su condición lo exija.

Seguimiento, reportes y cumplimiento normativo

El Contratista deberá incluir en sus informes mensuales un apartado específico sobre la implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de RCD, que contenga:

Cantidades de residuos generados, reutilizados, aprovechados y dispuestos.

Evidencias fotográficas del acopio, transporte y disposición final.

Cumplimiento de las acciones programadas en las fichas ambientales del proyecto.

El seguimiento y cumplimiento del plan se evaluará en conjunto con la Interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2397 de 2011 y demás normativa aplicable sobre manejo, aprovechamiento, transporte y disposición de escombros.

Nota: El incumplimiento de estas obligaciones será considerado falta grave al contrato, pudiendo dar lugar a sanciones y multas conforme a lo establecido en la minuta contractual y las disposiciones ambientales vigentes.

ACTIVIDADES PARA GESTIÓN SOCIAL

El Contratista deberá realizar la gestión social, y se obliga a presentar un programa para desarrollo de esta gestión durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con los requerimientos de acuerdo con las OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES del Contrato, el cual incluye las obligaciones del Contratista en materia social, y con lo establecido en la cartilla de Lineamientos para el Diseño de parques del IDRD, las cuales deberá cumplir como parte de sus actividades sobre políticas de gestión social durante la ejecución del contrato.

A través del programa de Gestión Social se espera que la comunidad conozca, analicen, participen, hagan seguimiento a las decisiones que afectan su entorno y propendan por la sostenibilidad de las obras ejecutadas.

El Contratista deberá:

Implementar el Plan de Gestión Social que controle, mitigue y potencie el impacto social causado por la intervención de los parques de la localidad de Teusaquillo.

El Plan de Gestión Social deberá ser estructurado así:

Información del Proyecto	Generalidades del Proyecto (Tiempos, costos y actividades a desarrollar)
Localización del Proyecto	Ubicación del Proyecto
Alcance del Proyecto	Cuál es el alcance que tiene el Proyecto
Principios	Los principios que guiarán la ejecución del Plan de Gestión, en concordancia con el anexo técnico del Contrato
Normativa	La normatividad vigente de las obligaciones contractuales

Recursos Humanos	Profesional idóneo para la ejecución del Proyecto
Plan de Gestión Social	El alcance de los programas que se deben desarrollar en el Plan de Gestión Social
Programas del Plan de Gestión Social	
Programa de Información a la Comunidad	• Afiches informativos • Reunión de inicio • Reunión de avance • Reunión de Finalización • Reunión extraordinaria (si el contrato lo amerita)
Programa de Divulgación del Proyecto	• Puntos Satélites de información • Volante Informativo de obra • Volante de convocatoria de inicio de Obra • Volante de recomendaciones • Volante de actas de vecindad (Inicio, segunda, última visita y finalización) • Volante de oferta Laboral • Volante Información Ciudadana • Piezas de información Plan de Manejo de Trafico PMT
Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra – Actas de Vecindad	• Levantamiento de actas de vecindad de inicio • Levantamiento de actas acceso a rampas • Registro fílmico y fotográfico de vías de desvió • Actas de vecindad de cierre

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

Programa de Atención al Ciudadano	• Punto PAC fijo • Punto PAC virtual • Punto PAC móvil •
Programa de Sostenibilidad	• Los impactos que se tendrán en la comunidad
Programa de Capacitación a los Empleados del Proyecto	• Las acciones encaminadas a la formación del personal que hace parte del contrato, articuladas con las demás áreas del proyecto
Programa de Control y Seguimiento a Dotaciones	• Velar porque todos los empleados del proyecto utilicen adecuadamente los elementos de protección personal acorde a las actividades que cada uno realiza, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Identidad Visual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
Programa de Contratación de Mano de Obra No Formada (MONF)	• Personal de Mano de Obra No Formada de la Localidad donde se ejecute el Proyecto
Programa de Gestión de Aseguramiento de Calidad	• Informe Semanal • Informe Mensual • Informe Final

En este plan de gestión social se deberá incluir capítulo de caracterización de la zona de intervención del proyecto, en el cual, se incluya la descripción de la zona de intervención y su área de influencia (vías, andenes, zonas verdes, señalización vertical, horizontal, señales informativas internas en el parque, mobiliario y viviendas que se puedan ver afectadas en el proyecto), para lo cual el contratista junto con la interventoría (trabajadores sociales de cada uno de ellos junto con un integrante del grupo técnico del proyecto) deberán levantar las actas de vecindad de las zonas y áreas antes mencionadas y asegurar que se cuenta con evidencia fotográfica y/o fílmica de estado inicial de cada uno de estos elementos diligenciando el acta de vecindad respectiva, cuando aplique.

También hace parte de la caracterización el acta de inspección preliminar y el inventario y registro del estado del mobiliario que por características o condiciones propias de la obra deba ser retirado y almacenado de manera temporal por parte del contratista, este

inventario incluye la identificación, cantidad, estado y ubicación temporal y al cierre del proyecto el acta de entrega definitiva.

El contratista deberá informar a la comunidad ubicada en el área de influencia de los sitios de intervención a través de reunión generales informativas, los aspectos más relevantes de impacto y de gestión y de orden técnico y administrativo del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto se deben realizar como mínimo tres reuniones con la comunidad, la primera de carácter informativo previo al inicio de labores en sitio, la segunda de información de avance de las obras previo a un porcentaje de avance del 80% de las actividades propias de cada sitio de intervención objeto del contrato y la tercera correspondiente a la terminación de las obras y entrega de la intervención a la comunidad.

El contratista debe establecer en el programa de gestión social el mecanismo de divulgación, programa de información a la comunidad convocatoria a estas reuniones para asegurar el mayor número de participación ciudadana.

Como uno de los apartes de mecanismos de divulgación y convocatoria, el contratista deberá hacer circular volantes de información, en los que se incluyan generalidades y aspectos específicos de la obra y las actividades que se estén implementando para que la comunidad oportunamente se entere de las características contractuales del proyecto, así como de los avances y medidas socio ambientales.

La participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto se hará en el ámbito de la ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas, por lo que el contratista gestionara la opción de ajustar su trabajo con la comunidad a lo expresado en dicha ley, de manera que se busque crear escenarios de participación comunitaria que faciliten los espacios de comunicación entre la FDLT y la ciudadanía, y asegurarse que comités de veeduría ciudadana, así como de las reuniones de seguimiento realizadas se logre el cumplimiento de los planes de acción que se deriven de estos encuentros.

En el programa de gestión social deberá contarse con programa para la atención a la comunidad en el cual el contratista deberá implementar las acciones que permitan gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto.

Dentro de estrategias que buscan la implementación de programa de sostenibilidad social, económica y ambiental que tiene finalidad de promover en los ciudadanos actitudes de apropiación, buen uso y cuidado de los parques, el contratista deberá realizar como mínimo dentro del plan de gestión social la realización de actividades pedagógicas tendientes a la apropiación y buen uso del parque.

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

En desarrollo de la directiva 001/2011 que promueve la democratización de las oportunidades económicas de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, el contratista deberá vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, mediante relaciones de orden laboral o contractual, tomadas de las base de datos de beneficiarios de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

En cumplimiento de las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero, el contratista deberá cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la ley 789 de 2002. También deberá suministrar al interventor la información que este requiera al respecto, y se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes hasta la fecha de la liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales que de ley le demande la vinculación del personal con que ejecuta el contrato.

Así mismo, el contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Cualquier eventualidad de incidente o accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de interventoría o de la supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias, será el contratista el responsable y, por consiguiente, todas las indemnizaciones serán a su cargo.

Entre el contratista o el personal que este utilice para la ejecución de los trabajos y el FDLT no existirá vínculo laboral alguno. El FDLT tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.

ACTIVIDADES PARA MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVIÓ

El Contratista, previo a la intervención de cada uno de los parques, debe presentar para aprobación de la Interventoría, el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos, ajustado a las condiciones prevalecientes del momento, y debe presentarse de acuerdo con el Manual de Señalización Vial, dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia y lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM. Una vez aprobado por la Interventoría, el Contratista radicará el PMT para la correspondiente aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad, y son las autoridades de tránsito desde la SDM los responsables de la revisión y aprobación de los planes de manejo de tránsito para obras que afecten la infraestructura vial, sin embargo, es el contratista quien realiza la propuesta técnica, conforme a las características técnicas puntuales de la obra.

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

El Contratista será responsable y por tanto no podrá en ninguna circunstancia desconocer los criterios, condiciones, metodologías, parámetros y en general el contenido y estrategias del Plan de Manejo que se le apruebe, debe permanecer en la obra con una copia del último plano de señalización radicada en la Secretaría Distrital de Movilidad, para que la autoridad de tránsito verifique en campo, la correcta implementación del Plan de Manejo de Tránsito por parte del interesado.

El objetivo del PMT, es el de mitigar el impacto al tráfico peatonal y vehicular causado por la ejecución de los trabajos previstos, buscando la protección y seguridad de los usuarios del parque, de los obreros, de los residentes y comerciantes del sector, y, en general, el respeto a los ciudadanos.

La SDM emitirá concepto de aprobación siempre y cuando se cumpla con los requerimientos técnicos. Si NO se cumple con estos requerimientos se emite concepto de NO aprobación, Estas aprobaciones o NO aprobaciones se publican semanalmente en la página Web de la SDM y debe ser consultada por los interesados.

Por lo anterior el tiempo requerido para la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, deberán ser considerado por el Contratista dentro del Cronograma de Obra y la programación de actividades ya que la presentación y aprobación oportuna de los PMT´S es ÚNICAMENTE responsabilidad del Contratista y la Interventoría.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	**15 DÍAS hábiles**		**DÍAS**		**MES 2**				**MES 3**				**MES 4**				**MES 5**			
	1	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**
Etapa diagnóstica																				

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

Etapa de Mejoramiento y/o Construcción y/o Mantenimiento y suministro e instalación de mobiliario de los parques de proximidad. .																					

4.1 ETAPA DIAGNOSTICA.

La etapa de reconocimiento y coordinación

Es la etapa en el cual el contratista junto con la Interventoría del contrato, realizan las visitas a cada uno de los parques a intervenir en donde se determinan las siguientes actividades:

- Viabilidad y zonificación de los parques a intervenir.
- Actividades para realizar en cada uno de los parques, a partir de un análisis técnico de las condiciones particulares de cada uno de ellos.
- Cantidades de obra a ejecutar
- Se elabora el presupuesto de cada parque para ser aprobado por la Interventoría del contrato y la Supervisión de este.
- Se realizará el acta de concertación con la comunidad de cada una de los parques.
- Se presenta la programación de obra aproximada en donde se especifica el tiempo, presupuesto estimado y actividades a realizar.
- Se realizará solicitudes de intervenciones a las entidades correspondientes.
- El contratista cumplirá con lo solicitado en el pliego de condiciones en cuanto al personal, equipo necesario, plan de inversión del anticipo y programa de insumos y personal.
- Solicitud empresas de servicios públicos.
- Entrega de ficha de diagnóstico por cada parque, la cual debe contener como mínimo el código del parque, dirección, UPZ, barrio, actividades a desarrollar,

presupuesto, tiempo de ejecución, registro fotográfico, ubicación geográfica y trazabilidad de acciones administrativas y de investigación realizadas durante el proceso de diagnóstico.

Esta etapa de diagnóstico tiene un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio.

ACTIVIDADES	**15 DÍAS HÁBILES**			
ETAPA RECONOCIMIENTO Y COORDINACIÓN (DIAGNOSTICO)				
Zonificación de los parques a intervenir.				
Cantidades de obra a realizar.				
Se elabora el presupuesto de cada parque para ser aprobado por la Interventoría del contrato y la Supervisión de este.				
Se realizará el acta de concertación con la comunidad de cada uno de los parques.				
Se presenta la programación de obra aproximada en donde se especifica el tiempo, presupuesto estimado y actividades a realizar.				
Se realizará solicitudes de intervenciones a las entidades correspondientes				
El contratista cumplirá con lo solicitado en los pliegos de condiciones en cuanto al personal, equipo necesario, plan de inversión del anticipo y programa de insumos y personal.				
Solicitud empresas de servicios públicos				
Entrega de ficha de diagnóstico por cada parque, la cual debe contener como mínimo el código del parque, dirección, upz, barrio, actividades a desarrollar, presupuesto, tiempo de ejecución, registro fotográfico, ubicación geográfica y trazabilidad de acciones administrativas y de investigación realizadas durante el proceso de diagnóstico.				

4.2 Etapa de mantenimiento, adecuación y suministro e instalación de mobiliario:

Esta etapa comprende la ejecución de las actividades de obra relacionadas exclusivamente con el mantenimiento, mejoramiento y/o suministro e instalación de graderías y juegos infantiles, de acuerdo con los diagnósticos técnicos aprobados por la Interventoría, y conforme a las condiciones particulares de cada parque priorizado dentro del objeto contractual.

El Contratista adjudicatario deberá garantizar la adecuada programación, ejecución y permanencia de los frentes de trabajo necesarios, de forma que se cumpla con el plazo contractual establecido por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT), sin afectar la calidad técnica, la seguridad o la funcionalidad de las obras.

Componentes de intervención

Las actividades a ejecutar durante esta etapa corresponden a los siguientes capítulos, definidos con base en el alcance del proyecto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL
1. PRELIMINARES	Instalación de cerramientos provisionales, señalización de seguridad, limpieza general, desmonte o retiro de elementos deteriorados, y adecuación del área de trabajo para la intervención de graderías y zonas de juegos.
2. ESTRUCTURAS Y GRADERÍAS	Actividades de mantenimiento, reparación y/o reconstrucción parcial de graderías existentes, incluyendo: limpieza, retiro de óxido, resane estructural, reemplazo o refuerzo de elementos metálicos, aplicación de pintura anticorrosiva, impermeabilización y adecuación de accesos.
3. JUEGOS INFANTILES	Mantenimiento, reposición o instalación de juegos infantiles nuevos certificados, incluyendo la adecuación de superficies amortiguantes, bordillos de confinamiento y cimentaciones. Los juegos deberán cumplir con las normas de seguridad vigentes (NTC 5625, NTC 5300 o equivalentes).
4. MOBILIARIO URBANO COMPLEMENTARIO	Suministro e instalación de elementos asociados al área infantil y de graderías, tales como bancas, canecas, señalética o elementos de integración recreativa, en cumplimiento de las especificaciones técnicas del IDRD.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL
5. MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Implementación de medidas de manejo ambiental, seguridad y salud en el trabajo (SST), gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones y aplicación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA) aprobado.
6. PINTURA Y ACABADOS	Aplicación de recubrimientos protectores y pintura de acabado final en graderías, estructuras metálicas, barandas, mobiliario urbano y juegos infantiles, conforme a la guía técnica del IDRD.

Consideraciones técnicas generales

Todas las actividades deberán ejecutarse bajo las Especificaciones Técnicas Generales del IDRD, el Manual de Diseño y Construcción de Parques de Bogotá D.C., y las normas NTC aplicables en materia de seguridad y mobiliario recreativo.

El orden y secuencia constructiva serán definidos por el Contratista y avalados por la Interventoría, de acuerdo con las condiciones de cada parque.

No podrá iniciarse ninguna intervención sin contar con la aprobación de la Interventoría y Supervisión del FDLT, así como con los permisos técnicos y ambientales requeridos.

Las cantidades de obra y alcance final se definirán durante la visita técnica inicial de reconocimiento, dentro del presupuesto disponible y bajo la modalidad de monto agotable.

El Contratista deberá mantener la continuidad operativa de los frentes de trabajo, garantizando el cumplimiento del cronograma y la seguridad de los usuarios y trabajadores.

5. FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se compromete a pagar el valor del contrato, se pagará subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y el

supervisor del contrato en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado. hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato, el alcance del mismo en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones requeridas en los estudios previos, pliego de condiciones y soportes técnicos.

- Conocer a cabalidad el Pliego de Condiciones, el estudio previo y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

- Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el Supervisor y/o Interventor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato

- Mantener vigentes las garantías contractuales. Para el efecto deberá constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

- Acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscales (cuando el FDLT así lo requiera).

- Presentar informes de avance o detallados al Supervisor y/o Interventor del contrato cuando este los solicite.

- Presentar los documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

- Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor y/o Interventor del acto contractual.

- Cumplir totalmente y a entera satisfacción con el objeto del contrato hasta su finalización.

- En el evento que el contratista por razones, o situaciones de mantenimiento, adecuación u otra circunstancia que pueda ser prevista no pueda realizar las Obras Contratadas, éste debe adelantar las acciones conducentes para que el objeto del contrato se atienda sin restricciones que puedan afectar la operación de la Entidad.

- Cancelar oportuna y totalmente a sus trabajadores y proveedores.

- Reconocer y pagar directamente y a sus expensas los daños y perjuicios causados a terceros durante el desarrollo del contrato, por hechos suyos o del personal a su cargo.

- Observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y funcionarios del FDLT, así como también para el Supervisor y/o Interventor en desarrollo de este contrato.

- A formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la correcta ejecución del contrato.

- Aplicar las medidas aconsejadas por las normas de seguridad industrial para evitar los accidentes de los empleados que laboren bajo su dependencia.

- A ceder el contrato previa autorización de la Entidad contratante en caso de sobrevenirle causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para continuar su ejecución. Si ello no fuera posible se compromete a renunciar al contrato.

- Abstenerse de ceder el contrato sin la expresa autorización dada por escrito por parte de la Entidad.

- Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier

género establecidos por la ley colombiana.

- EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano y del FDLT para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del FDLT y al personal de Interventoría, durante el desarrollo de la obra.

- Llevar a cabo las correcciones y ajustes a los informes técnicos, recomendadas por el supervisor y/o interventor, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

- Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en su propuesta de acuerdo con el cronograma, los cuales deben asistir obligatoriamente a las reuniones que el FDL o cualquier ente de control requiera o considere pertinentes.

- Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el FDLT por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a AL FDLT. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije EL FDLT, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

- Rendir y presentar durante el término de ejecución del contrato, en caso de que se requiera, los informes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor o entes de control o dirección del Distrito.

- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el interventor del contrato o el ordenador del gasto del FDLT, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Condiciones Especiales del contrato

Nota: En cualquiera de los eventos anteriores en donde le FDLT se vea afectado, el CONTRATISTA autoriza Al FDLT a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista. En todo EL FDLT podrán realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Para elaborar los análisis de precios unitarios se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

La concordancia con los ítems de pago de las especificaciones, las condiciones locales en cuanto a la disponibilidad de mano de obra, materiales de construcción y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios; la unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente; las tarifas horarias de los equipos deberán ser analizadas teniendo en cuenta los costos de propiedad y de operación, incluyendo los costos por manejo (operador y ayudante), etc.

Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada Ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios (formaletas, cimbras, vigas de lanzamiento, etc.). Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.

En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.

En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones locales y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad.

El Contratista deberá anexar debidamente los APU en el formato que se exige en la entidad; los cuales deben venir soportados por las cotizaciones de los insumos respectivos actualizados a la fecha de presentación.

Los análisis de precios unitarios deberán ser revisados, corregidos si es el caso y sometidos a aprobación por la Interventoría del contrato de obra, los cuales deberán ser entregados dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato de interventoría para su revisión y aprobación. La Interventoría deberá emitir por escrito su concepto en el cual se demuestre que se ha verificado la correcta distribución de

precios, rendimientos, cantidades y unidades de medidas de los insumos que lo integran y evitar de este modo restricciones en su alcance.

Para los precios no previstos, el análisis de precio unitario debe ser entregado a la Interventoría del contrato, quien deberá emitir su concepto y someterlo a la revisión y aprobación por parte del FDLT. En caso de obra adicional o complementaria, los precios unitarios convenidos tendrán aplicación.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems contractuales y no previstos, será responsabilidad exclusiva del contratista y del interventor, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que por ello se generen.

El adjudicatario deberá discriminar los porcentajes correspondientes a los costos inherentes con cargo a la administración del proyecto incluidos costos de personal para dirección y operación de la obra, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes, gastos para la implementación de los planes de gestión social, ambiental – S.S.T., y P.M.T, y demás costos que conlleven la ejecución del contrato, dejando como fijo el valor correspondiente a los imprevistos el cual será del 1%, y a la utilidad del 5%. En todo caso deberá corresponder con el porcentaje ofertado en el formato propuesta del AIU el día de cierre de la entrega de propuesta, el cual, fue objeto de aprobación por el FDLT.

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1.1.1 MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Especificaciones claramente definidas y completas tanto en los planos como en las memorias, de los elementos utilizados. Se deben incluir expresamente las áreas y volúmenes de las secciones de excavaciones y rellenos de todas las áreas en las cuales sean implementados.

Se deben incluir expresamente en los planos, los espesores de las estructuras de zonas duras, canchas, zonas blandas, etc. Identificar en los planos de servicios públicos, las canalizaciones, líneas existentes y diferenciarlas de las proyectadas y aprobadas. Deben relacionar en los planos los límites del proyecto.

6.1.1.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

LIMPIEZA, ARREGLO Y REALIZACIÓN DE OBRAS PREVIAS

EL CONTRATISTA deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo construido por él y por terceros, incluida la limpieza de vías públicas y propiedades adyacentes.

Además, es responsabilidad del contratista realizar las obras provisionales que sean necesarias para la correcta ejecución de la obra nueva, dentro del valor total de su contrato, previa autorización del Interventor.

ACCESO A LAS ZONAS DE TRABAJO

Durante la ejecución del Contrato y una vez definidas y aprobadas en el Plan de Manejo de Tránsito y señalización, el Contratista deberá garantizar la adecuada movilidad por los corredores a utilizar, y por lo tanto deberá mantenerse o mejorarse las condiciones del pavimento, para permitir una adecuada transpirabilidad.

REUNIONES DE SEGUIMIENTO

El contratista, el Interventor y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, a través de la supervisión técnica y jurídica del contrato, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del FDLT, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato.

Se revisarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor técnico del contrato.

En las reuniones como puntos mínimos se deberá evaluar el avance de la obra ejecutada y programada, inconvenientes técnicos y sus propuestas de solución, tanto en obra física como financiera y se analizará la programación para realizar hasta la siguiente reunión.

Los informes que se presenten por parte del contratista e interventor formarán parte del acta de la reunión, deberán contener resumen de las cantidades de obra y su valor, así como registros fotográficos, antes, durante y después de las actividades desarrolladas.

El FDLT se reserva el derecho de limitar la participación del personal del Contratista y la Interventoría, en las reuniones de seguimiento y diferentes actividades del proyecto, exclusivamente al personal aceptado por la Entidad.

Nota: El seguimiento de la normatividad es solo una guía general y no exime al Contratista sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad y estabilidad de los trabajos para la construcción de las obras necesarias.

Las especificaciones particulares prevalecen sobre las especificaciones generales. Todos los trabajos que no estén cubiertos en las especificaciones particulares se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales y siempre en concordancia con lo estipulado y aprobado por el Interventor, previa consulta y aceptación del FDLT.

El Interventor podrá señalar la aplicación de una especificación particular en caso de no estar cubierta por los documentos del contrato, previa aceptación del FDLT.

El Contratista deberá tener en cuenta las normas y especificaciones de construcción y las normas técnicas colombianas para materiales, adicional a lo anterior el FDLT se reserva el derecho a modificar o adicionar estas especificaciones durante la ejecución del Contrato.

Los equipos, maquinaria y herramienta que el Contratista suministre para la ejecución de las obras del Contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

Los ITEMS que aparecen en el Formulario de Cantidades de Obra se describen de forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deben consultarse las especificaciones entregadas, igualmente leerá, aprenderá y cumplirá con lo establecido en las siguientes normas:

- CARTILLA DE ANDENES ÚLTIMA VERSIÓN – SDP https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/taller-del-espacio-publico/generalidades
- CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO ÚLTIMA VERSIÓN – SDP. https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/taller-del-espacio-publico/generalidades
- MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, D.C. ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD

- https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd

- MANUAL DE SEÑALITICA ACTUALIZADA ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd

- ESPECIFICACIONES TECNICAS PISOS DE CAUCHO ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd

- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – PRECIOS DE REFERENCIA ÚLTIMA VERSIÓN. https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- PRECIOS DE INSUMOS ÚLTIMA VERSIÓN. https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- UNIDADES DE JUEGOS, MODULOS Y DOTACIONES DE REFERENCIA ÚLTIMA VERSIÓN IDRD –STC.

- https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- DOTACIONES DE REFERENCIA ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑOS DE PARQUES ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD. https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- LEY 361 DE 1997, DECRETO 1660 DE 2003 y EL DECRETO NACIONAL1538 DE 2005, en cuanto a la accesibilidad, movilidad y transporte para personas con discapacidad. Normas para la Movilidad de Discapacitados.

- PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO, DECRETO 215 DE 2005.

- LEY 397 DE 1997. LEY REGLAMENTARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO.

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

- MANUAL DE ARBORIZACIÓN del Jardín Botánico de Bogotá, D.C. (Decreto 984 de 1998)

- MANUAL DE ARBORIZACIÓN para Bogotá .Diseño, Plantación, Mantenimiento y Manejo. Diciembre de 2000.

- COMPLEMENTO AL MANUAL VERDE. CONVENIO DAMA JARDÍN BOTÁNICO – IDU. 2002.

- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ. POT.

- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI.

- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO- ICPC, Versiones 2001

- PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENTASSOCIATION-PCA.

- GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO CAPITAL, Versión 2005.

- GUÍA DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. CONVENIO DAMA – JARDÍN BOTÁNICO–IDU

- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

- DECRETO 586 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

- RCD EN BOGOTÁ D.C.

El Contratista es responsable de la calidad de la obra, por lo tanto, preverá en sus costos que durante la ejecución del contrato debe disponer de un equipo de laboratorio para realizar ensayos y mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales. Para ellos, realizará las pruebas de campo y ensayos de laboratorio necesarios, incluidos los requeridos para el manejo ambiental del proyecto, y entregará a la Interventoría los resultados de los mismos dentro de los siguientes dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que se verifique si se ajusta o no a las especificaciones y a los requerimientos de la normatividad vigente. La verificación de la Interventoría no exonerará de responsabilidad al Contratista por la calidad de la obra.

El FDLT, podrá rechazar la obra ejecutada o parte de ella, por deficiencia en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministros defectuosos.

6.1.1.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista deberá presentar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones.

VALLAS Y DOTACIÓN DE PERSONAL

El proponente deberá contemplar en su propuesta económica el valor correspondiente al suministro e instalación de vallas informativas de conformidad con lo establecido en las condiciones particulares del presente pliego de condiciones y la dotación del uniforme Distrital de acuerdo con los diseños de LA ENTIDAD CONTRATANTE. No habrá reconocimiento por separado y será causal de aplicación de multas el no cumplimiento de los mencionados suministros.

LUGARES PARA PRESTAR EL SERVICIO

Para los fines de sus obligaciones contractuales, la Entidad asegurará al Contratista el derecho de ocupación de los escenarios sobre los cuales se desarrollarán las labores de mantenimiento objeto del contrato. Tal circunstancia se hará constar en un acta donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas no intervenidas y el estado de las mismas; dicha acta será suscrita por el contratista y el interventor y hará parte integral del contrato, junto con los documentos fotográficos y fílmicos en los que conste el estado en el que se entrega el parque.

PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA

Durante la ejecución del mantenimiento contratado, el contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad del servicio, inclusive en aquellos lugares que durante el mantenimiento permanezcan prestando servicio público. Las reparaciones o reconstrucciones serán a costa del contratista y el mantenimiento no será aceptado para el pago hasta tanto cumplan con lo especificado.

Aparte de la responsabilidad para la reparación de daños por mantenimientos no aceptados, el contratista deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo construido por éste, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Instituto.

El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas al lugar del mantenimiento objeto del contrato en las condiciones en que se encuentren antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas a su costa en caso de que las destruya durante la ejecución del mismo.

SERVICIOS DE SANIDAD Y ORDEN

El contratista será responsable del manejo de las áreas asignadas y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Estos costos estarán incluidos en cada uno de los ítems del contrato y el FDLT en ningún caso reconocerá suma alguna.

Las personas no autorizadas no deberán ser admitidas en ninguna de las áreas objeto del presente servicio.

INSPECCIÓN Y ACCESO A LOS SITIOS DE TRABAJO

Durante la ejecución del contrato el supervisor de los servicios inspeccionará y controlará la calidad de los elementos y materiales propuestos o empleados, la calidad de procedimientos o trabajos. El supervisor rechazará los materiales que no garanticen la calidad de los trabajos, verificará los procedimientos de mantenimiento y control para evitar defectos que no ofrezcan las garantías de calidad, buena apariencia o seguridad de los usuarios, para los fines de la aceptación y el pago.

La vigilancia y control de los materiales será de responsabilidad única del Contratista.

El contratista se obliga a permitir la visita a los lugares donde se ejecuten los mantenimientos y a sus oficinas, a funcionarios del ADJUDICATARIO, al interventor, a la Contraloría Distrital y demás entidades de control y vigilancia administrativa.

ACEPTACIÓN DE OBRAS PARA EL PAGO

El FDLT, para los fines del pago al contratista, recibirá las obras contratadas que hayan sido terminadas por éste y que a juicio del interventor cumpla con los requisitos del contrato. El pago se hará de acuerdo con los procedimientos indicados en el respectivo contrato.

El contratista continuará siendo responsable por las obras recibidas y pagadas, hasta la terminación total de sus obligaciones contractuales; estará obligado a subsanar, a su costo y entera satisfacción del interventor, cualquier alteración o defecto de las obras que éste encuentre.

OBRAS NO ACEPTABLES

El interventor tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte de las obras ejecutadas por el Contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos, planos, especificaciones inadecuadas que conlleven defectos de acabados o riesgos de estabilidad, o que no hayan sido incluidas en el programa de trabajo e inversión.

En este caso, el interventor definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el Contratista debe cumplir para obtener la aceptación para el pago.

El Contratista deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el interventor, a su costa y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega, distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de los diseños y de las obras de acuerdo a los diseños aprobados, los planos, especificaciones y demás condiciones del contrato. Toda obra que difiera de la localización o cotas específicas o que exceda las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones no serán pagadas y el interventor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados, ni desplazamiento o prórroga en el plazo.

El contratista se obliga a rehacer o corregir a sus expensas cualquier trabajo que resulte mal ejecutado, a juicio del interventor.

PROCEDIMIENTOS OBJETABLES Y NEGLIGENCIA DEL CONTRATISTA

El interventor exigirá al Contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

El Contratista aceptará las respectivas órdenes y asumirá los sobrecostos que demanda su incumplimiento. El atraso o suspensión de trabajos que le ocasione tales órdenes no serán motivo de modificación del programa general de inversiones ni del plazo del contrato. El interventor podrá exigir al Contratista el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de estas y aceptar o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado, así mismo podrá exigir una secuencia fotográfica de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas. Los costos de las muestras serán por cuenta del contratista

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Toda modificación en los procedimientos de mantenimiento durante su ejecución que altere las actividades contratadas deberá constar por escrito en un acta suscrita por el supervisor y el Contratista con el visto bueno de la ENTIDAD CONTRATANTE, siempre y cuando no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor y/o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción de una adición y/o prórroga.

En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones. El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato.

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES.

La ENTIDAD CONTRATANTE podrá modificar las cantidades de obra en cualquier momento y se reserva el derecho de suspender las actividades de mantenimiento, dando aviso al Contratista con cinco (5) días calendario de anticipación, sin que por este hecho el Contratista pueda pedir indemnización alguna a las entidades; así mismo, podrá incrementar las cantidades de acuerdo a las necesidades de la entidad y para su cancelación serán tenidos en cuenta los valores unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada por el contratista para esta licitación.

Nota: En caso de identificarse, durante la ejecución del contrato, ítems o actividades no previstas inicialmente o la necesidad de ajustar actividades existentes, como resultado del diagnóstico técnico detallado que deberá realizar el Contratista dentro de los primeros quince (15) días hábiles contados a partir del acta de inicio, se aplicará el procedimiento establecido conforme a la forma de pago y estructura presupuestal del contrato, el cual se encuentra constituido bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable.

El Contratista, con base en los resultados del diagnóstico técnico, podrá proponer ajustes o inclusiones de actividades, los cuales deberán estar debidamente justificados técnica y presupuestalmente, con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), cantidades de obra y soportes gráficos o fotográficos.

Dichos ajustes o inclusiones deberán ser revisados por la Interventoría, quien emitirá concepto técnico favorable o desfavorable, verificando su necesidad técnica, coherencia con el objeto contractual y disponibilidad presupuestal.

Solo las modificaciones con concepto técnico favorable podrán ser ejecutadas, previa aprobación de la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT).

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

Los ajustes aprobados deberán:

Mantenerse dentro del alcance técnico y funcional definido en el estudio del sector y el análisis técnico del proyecto,

No generar incremento en el valor total del contrato ni modificación del objeto o del plazo,

Y quedar debidamente soportados en los informes técnicos, presupuestales y de avance, con la trazabilidad documental y las firmas de Interventoría y Supervisión.

De esta manera, se garantiza que los ajustes y/o inclusiones realizados durante la ejecución contractual se efectúen dentro del marco técnico, financiero y jurídico del proyecto, conservando la coherencia con los estudios previos y las condiciones establecidas en el proceso de selección.

MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES.

Durante la ejecución del contrato, el ADJUDICATARIO podrá en cualquier momento exigir la modificación de la labor contratada, siendo dichas variaciones obligatorias para el contratista. Estas variaciones deberán constar por escrito en las actas firmadas por el contratista y el supervisor.

6.1.1.4 OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN Y TÉCNICAS

- Realizar los diagnósticos técnicos en cada uno de los parques a intervenir, Entregando la ficha de diagnóstico por cada parque, la cual debe contener como mínimo el código del parque, dirección, upz, barrio, actividades a desarrollar, presupuesto, tiempo de ejecución, registro fotográfico, ubicación geográfica y trazabilidad de acciones administrativas y de investigación realizadas durante el proceso de reconocimiento y coordinación.

- Realizar las actividades requeridas en los parques de proximidad, así como las adecuaciones y dotaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas que requiera la ejecución del contrato en cumplimiento de las normas que sobre el particular apliquen.

- Entregar la totalidad de los parques descritos en los anexos técnicos, de acuerdo con las condiciones contractuales y el estado del arte aplicable a los proyectos de infraestructura de tal naturaleza.

- Verificar que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios fijados en las condiciones contractuales,

cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales supondrá, por parte del FDLT, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.

- Contar con los Planes que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual.

- Elaborar y presentar para aprobación del interventor el cronograma de actividades.

- Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el supervisor y/o interventor.

- Realizar y presentar todos los informes de avance de obra y al término de las actividades el informe final definitivo.

- Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con los parques locales objeto del contrato, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.

- Dar estricto cumplimiento a las condiciones ambientales que exija la norma.

- El CONTRATISTA deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones, teniendo la obligación de dejarla en las mismas condiciones en que se encontraban.

- Corresponde al CONTRATISTA la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras dejándolas en el estado en que se encontraban.

- Corresponde al CONTRATISTA la reparación de las zonas anexas a los lugares de las obras, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las misma dejándolas en el estado en que se encontraban.

- El CONTRATISTA deberá adelantar los trámites requeridos por las entidades del distrito capital y las empresas competentes (SDP, SDT, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDIN BOTANICO, etc.), que permitan y sean necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, acatando

- con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. Para el efecto, de acuerdo con el alcance de las obras, el CONTRATISTA es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del distrito capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación, el cual hará parte de los productos a entregar.

- Tener disponibilidad para la realización de visitas al sitio de las obras de acuerdo con solicitud presentada por el supervisor y/o interventor.

- Elaborar los informes técnicos necesarios de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en los pliegos y según el Manual de Especificaciones Técnicas que apliquen.

- Entregar oportunamente los informes de acuerdo con las fechas preestablecidas en el cronograma, los cuales deben estar debidamente firmados por los profesionales que participan en el mismo.

- Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente de actividades y cantidades ejecutadas en las oportunidades definidas por el FDLT.

- Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.

- Garantizar el transporte adecuado y suficiente para cumplir con las condiciones y tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.

- Realizar todas las acciones de prevención, control y seguimientos con sus debidos registros tendientes a evitar reclamaciones por daños a terceros y / o sus propiedades.

- Pagar al FDLT todas las sumas y costos que el mismo deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

- Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la Alcaldía Local de Teusaquillo los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material, así como

los formatos de aprovechamiento de RCD conforme la periodicidad e información establecida. (Si a ello hubiera lugar).

- El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente e instructivo para la gestión integral de residuos de manejo especial de la Secretaría Distrital de Gobierno. (Si a ello hubiera lugar).

- El contratista deberá realizar una cartilla de mantenimiento a cada una de las estructuras intervenidas, detallando las actividades y periodos en los cuales se deberán realizara para garantizar su durabilidad en el tiempo

- Se deberá hacer entrega de documento técnico detallando la vida útil de cada una de las actividades realizadas a lo largo del proyecto

- Todas Aquellas exigidas dentro de los marcos legales vigentes que regulan la presente contratación.

- Todas las demás inherentes al objeto del contrato.

6.1.1.5 CONTENIDO MÍNIMO DE LA CARTILLA DE MANTENIMIENTO

Una vez finalizada la intervención en los parques, el Contratista deberá elaborar para aprobación de la interventoría la Cartilla de Mantenimiento en la que se describan las actividades mínimas de mantenimiento que deberán efectuarse en los parques intervenidos.

La Cartilla de Mantenimiento deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- Descripción del Contrato y Parques Intervenidos
- Recomendaciones de Cuidado y Mantenimiento de zonas duras
- Recomendaciones para el Mantenimiento de mobiliario
- Recomendaciones de Cuidado y Mantenimiento de la empradización
- Registro Fotográfico.

6.1.1.6 CONDICIONES DE RECIBO

Las obras ejecutadas deberán corresponder a la programación, razón por la cual estas serán objeto de recibo por parte de la Interventoría fecha en la cual empezará a correr la vigencia de las pólizas.

6.1.1.7 CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

El Contratista deberá elaborar el presupuesto de las labores de obra incluyendo los costos directos e indirectos; para ello deberá definir las diferentes actividades de obra, elaborar las especificaciones técnicas particulares de construcción de cada una de ellas, el correspondiente análisis de precios unitarios de acuerdo a cada especificación particular y las memorias de cantidades de obra de cada una de las actividades e ítems.

Para esto debe tener en cuenta Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas, Precios unitarios del Contrato, Acta de Iniciación del Contrato, Mediciones de las cantidades de obra ejecutadas, Acta Mensual de Recibo Parcial de Obra y Flujo de caja establecido en el Contrato de Obra.

6.1.1.8 MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA

Al finalizar el Proyecto el Contratista debe entregar la Memoria Técnica de las obras la cual debe contemplar mínimo los siguientes aspectos:

- Antecedentes y descripción general del proyecto
- Desarrollo del Proyecto: Ensayos realizados, desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance mensual de las actividades entre otros aspectos Información de índole técnico-relacionada con cambios de diseño, ampliaciones del objeto, etc.
- Registro Fotográficos y/o fílmicos.
- Los demás documentos que se consideren pertinentes por parte del FDLT
- Las Memorias podrán ser exigidas al Contratista en entregas parciales, los periodos de entrega dependerán del avance, el volumen de las labores de los mantenimientos ejecutados y/o la necesidad de información por parte del FDLT.

6.1.1.9 INTERVENTORÍA

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, un Interventor para que verifique, que el contrato se ejecute de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que esta Interventoría releve al Contratista de su responsabilidad.

6.1.1 Especificaciones técnicas de materiales

- Verificar que los materiales y equipos cumplan las normas vigentes y garanticen su calidad y perfecto funcionamiento.

- Verificar que los materiales y equipos cumplan las normas vigentes y garanticen su calidad y perfecto funcionamiento en la adecuación y dotación de los bioparques objeto de este contrato.

- La adquisición, alquiler, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del contrato, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones.

- Dotar a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio y contratarlo con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con el FDLT.

- Contar con los equipos requeridos para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones ofertadas y requeridas por el FDLT dentro de los estudios previos y pliegos de condiciones.

- El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego y avaladas por la Interventoría.

- El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico del pliego, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo soliciten el interventor o el supervisor del contrato, los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones.

- Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades técnicas, previamente aprobado por el FDLT.

- Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas o frentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.

- EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma.

CALIDAD.

Todas los actividades y materiales que ejecute y suministre el contratista y/o los contratistas, deberán ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia se exigen en este proceso.

Solamente se pagarán las actividades y materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso. Para tal fin la Interventoría y el contratista, llevarán a cabo las verificaciones técnicas que sean necesarios. Para la realización de estas verificaciones se seguirá las normas legales vigentes. El contratista y el interventor acordaran, previo el inicio de obra, un plan de inspección a realizar durante la ejecución de la misma el cual deberá contemplar la actividad a inspeccionar, la clase, la periodicidad norma de referencia, formatos y resúmenes de presentación.

OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y SOCIAL Y EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

- Presentar informes sobre su gestión ambiental y social mensualmente.

- Realizar e implementar el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL -PGS, previamente aprobado por la Interventoría, el cual:

- El PGS tiene como objetivo, manejar y controlar de forma veraz, oportuna, adecuada y efectiva los efectos positivos y negativos generados por las obras a realizarse en los parques de aproximación, vecinales y bioparques a adecuarse en la localidad objeto del contrato.

- El presente plan se basa en una estrategia de comunicación social efectiva y eficaz dirigida a la comunidad, a todas las personas e instituciones (familias, residentes en la zona,

- comerciantes, instituciones gubernamentales, trabajadores de la obra, tráfico vehicular y transeúnte), que estén directa, indirecta y ocasionalmente involucrados con las obras que se desarrollan.

- Realizar e implementar el PROGRAMA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD, previamente aprobado por la Interventoría. Teniendo en cuenta que son los ejes transversales del PGS, la información oportuna, veraz y eficaz, que disminuye la generación de conflictos y agiliza los procesos de la obra, mitigando las expectativas e incertidumbres que se puedan llegar a presentar en el desarrollo del proyecto

6.1.2 Pruebas y ensayos

El Contratista deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas del presente proyecto, mediante las respectivas verificaciones técnicas y ensayos de laboratorio que sean necesarios. El no cumplimiento de este requisito será causal de imposición de las sanciones contractuales que correspondan y no se recibirá ninguna parte de la obra que no esté acompañada de todas las verificaciones y ensayos que muestre cumplimiento total de las especificaciones correspondientes.

Una vez iniciada la ejecución del contrato el Contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el Interventor y/o Supervisor del contrato, los resultados de los ensayos de laboratorio. La información relacionada con los ensayos debe ser entregada de acuerdo con lo establecido en el Numeral ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.2 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El fondo de desarrollo local de Teusaquillo entregara al adjudicatario todos los formatos contenidos en la gestión corporativa institucional, tanto para el desarrollo y control de las actividades como para el proceso de cobro mensual según las especificaciones citadas para tal apartado.

6.3 Notas técnicas específicas del proyecto

Para el correcto desarrollo del presente proceso se debe tener en cuenta la norma NTC 5175 por la cual se "realizan ensayos de acuerdo con la norma ASTM F 355, para sistemas de superficie que se van a usar debajo y alrededor de cualquier parte de un equipo para parque infantil, del cual pueda caer una persona. Esta norma se aplica a todos los tipos de materiales que se pueden usar como superficies para parques infantiles."

Así mismo se deben tener en cuenta todas aquellas normas aplicables a la naturaleza del presente proceso.

6.4 Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- La estabilidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6.4.1 OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS

- Presentar al momento de la iniciación del contrato los documentos señalados en el Pliego de Condiciones.
- Presentar mensualmente a la Interventoría un reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, así mismo una certificación original del volumen del material dispuesto durante el mes, expedido por el responsable de la escombrera o nivelación topográfica, así como de los proveedores de materiales. El CONTRATISTA deberá cubrir los costos de acarreo a las escombreras autorizadas.
- Presentar informes sobre su gestión técnica, ambiental y social con la periodicidad y contenido que le exija los pliegos, el FDLT y la Interventoría.

- Elaboración y entrega de las Memorias Técnicas de la Obra, de acuerdo con las normas archivísticas.

- Debe llevarse una ficha técnica individual por cada parque intervenido, la cual debe contener la totalidad de la información relacionada con dicho parque, incluyendo cantidades de obra, registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones desarrolladas; la totalidad de las fichas técnicas formarán parte de una memoria técnica descriptiva del desarrollo total del contrato, organizado y codificado en orden cronológico de intervención, documento soporte del proceso de liquidación. En caso de que alguno de los segmentos que forman parte del listado inicial suministrado en los pliegos de condiciones o incluido posteriormente, no se logre su ejecución, la ficha técnica deberá reposar dentro de la mencionada memoria técnica descriptiva, informando la razón de su no intervención.

- Debe realizarse entrega de la cartilla de mantenimiento de cada una de las estructuras intervenidas, y cartilla de mantenimiento general por cada uno de los parques

- Presentar detalle de la vida útil de cada una de las actividades realizadas a lo largo de la intervención del proyecto

- Las demás obligaciones de entrega de documentos que estén en el Pliego de Condiciones.

6.4.2 OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASPECTOS FINANCIEROS

- Mantener los precios presentados en la propuesta según el tiempo de la vigencia del contrato.

- Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.

- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

- El contratista de obra será responsable por los costos de las moras en la ejecución y mayores costos, cuando quiera que estas se generen por causas imputables al contratista de obra, caso en el cual el FDLT descontará de las actas de obra los montos correspondientes.

- Para cada pago el contratista deberá presentar un informe detallado del costo de cada segmento ejecutado, debidamente certificado por el interventor.

Nota 1: Cuando por causas imputables al contratista, fuere necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato y por ende del contrato del supervisor y/o interventor, deberá responder por los costos de honorarios adicionales originados por la prórroga.

Nota 2: Las dudas técnicas que surjan en el desarrollo de la obra y especificaciones generales o particulares, serán discutidas y solucionadas por la Interventoría en los comités semanales de obra, a menos que los cambios modifiquen sustancialmente los parámetros técnicos de diseño, caso en el cual se remitirá por escrito la consulta correspondiente al FDLT para que la entidad lo resuelva directamente.

7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

A. Agua

- Sistemas para reducir los vertimientos.
- Permiso de vertimientos de la autoridad ambiental competente.
- Reducción consumo de agua.

B. Energía

- El fabricante cuenta con iniciativas de ahorro energético.

C. Aprovechamiento del suelo

- Recuperación zonas verdes.

D. Materiales:

- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

E. Uso racional del papel

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

- Papel reciclado o de origen vegetal.

- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.

- Entre otros.

8 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1 PERSONAL CLAVE

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente: **Director de Obra, Residente de obra, Especialista Geotecnia, especialista ambiental, profesional de seguridad y salud en el trabajo, profesional social**

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

TABLA 1 – REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de Obra**	Ingeniero Civil o Arquitecto	N.A	Cuatro (4) años	Tres (3) años
2	**Residente de Obra**	Ingeniero Civil o Arquitecto	N.A	Dos (2) años	Un (1) año
3	**Especialista en Geotecnia**	Ingeniero Civil o Geólogo	Geotecnia	Cuatro (4) años	Tres (3) años
4	**Profesional Ambiental**	Administrador ambiental y/o biólogo con especialización en el área ambiental y/o Ingeniero y/o Arquitecto con especialización en el área ambiental	N.A	Dos (2) años	N.A
5	**Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo**	Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniería en seguridad y salud para el trabajo y/o administración de la seguridad y salud en el trabajo y/o administración de riesgos seguridad y salud en el trabajo	N/A	Dos (2) años	N.A
6	**Profesional social**	Trabajador social o sociólogo o antropólogo o psicólogo	N.A	Dos (2) años	N.A

"Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C" FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro

(24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3 Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Minicargador	1
Volquetas de 6 m3	2

Es importante aclarar que la disponibilidad referida no implica pago alguno por concepto de stand by, ni concepto similar al FDLT. Así mismo, el Contratista de obra renuncia a cualquier tipo de reclamación al FDLT por este concepto.

VOLQUETAS - CANTIDAD: Se deberá garantizar el transporte de materiales según requerimiento de actividad programada.

Especificaciones: Los equipos de transporte serán con volcó y no deberán superar la carga por eje de 8.2 Toneladas.

El equipo adicional que el contratista ofrezca para el desarrollo del proyecto deberá mantenerse de manera permanente en los frentes de obra en ejecución.

1. Nota 2: El vehículo de carga y la maquinaria pueden ser propios, alquilados o en leasing. EL FDLT se reserva el derecho a exigir, durante la ejecución del contrato, el cumplimiento del equipo mínimo establecido en estos estudios previos, así como los equipos necesarios para la normal ejecución de la obra que serán igualmente que los anteriores a cargo y costo del contratista.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10 SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

El CONTRATISTA deberá adelantar los trámites requeridos por las entidades del distrito capital y las empresas competentes (SDP, SDT, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDIN BOTANICO, etc.), que permitan y sean

necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. Para el efecto, de acuerdo con el alcance de las obras, el CONTRATISTA es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del distrito capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación, el cual hará parte de los productos a entregar.

Si se requiere, el Contratista deberá tener en cuenta lo establecido en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos.

El Contratista ejecutará la intervención en las redes, para los parques donde se prevea algún tipo de afectación en este sentido, tomando las máximas precauciones para evitar daños en las redes existentes y en todo caso asumirá plena responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a las mismas o a terceros.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista, previa aprobación de la Interventoría, deberá cumplir con los procedimientos y las especificaciones a que se refiere en el Anexo Técnico y en las especificaciones para la intervención de redes de servicios públicos y procedimientos de coordinación interinstitucional con las empresas de servicios públicos, de acuerdo con las revisiones, actualizaciones y/o modificaciones realizadas por cada una de las Empresas de Servicios Públicos.

Lo anterior es de obligatorio cumplimiento para quien suscriba el Contrato de Obra, su incumplimiento constituirá incumplimiento del Contrato, haciéndose aplicables las sanciones previstas en el mismo.

En la fase de preliminares y construcción, el contratista deberá cumplir que donde se intervenga espacio público de la ciudad, se prevengan afectaciones a la red de gas natural, con el fin de evitar daños a la infraestructura asociada a la prestación del servicio público. Por lo que se debe seguir lo establecido en la norma NT-061-ESP – (ANEXO TÉCNICO DE DAÑOS) de GAS NATURAL S.A

E.S.P. , todo esto bajo la debida supervisión de la interventoría.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

12 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos a tener en cuenta para la ejecución del objeto del presente proceso son los siguientes:

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

- CARTILLA DE ANDENES ÚLTIMA VERSIÓN – SDP https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/taller-del-espacio-publico/generalidades

- CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO ÚLTIMA VERSIÓN – SDP. https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/taller-del-espacio-publico/generalidades

- MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, D.C. ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD

- https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd

- MANUAL DE SEÑALITICA ACTUALIZADA ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd

- ESPECIFICACIONES TECNICAS PISOS DE CAUCHO ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd

- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – PRECIOS DE REFERENCIA ÚLTIMA VERSIÓN. https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- PRECIOS DE INSUMOS ÚLTIMA VERSIÓN. https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- UNIDADES DE JUEGOS, MODULOS Y DOTACIONES DE REFERENCIA ÚLTIMA VERSIÓN IDRD –STC.

- https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- DOTACIONES DE REFERENCIA ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

- LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑOS DE PARQUES ÚLTIMA VERSIÓN – IDRD. https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia

“Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano, para la infraestructura física de los parques de proximidad, que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C” FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

- 1 “ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

- LEY 361 DE 1997, DECRETO 1660 DE 2003 y EL DECRETO NACIONAL1538 DE 2005, en cuanto a la accesibilidad, movilidad y transporte para personas con discapacidad. Normas para la Movilidad de Discapacitados.

- PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO, DECRETO 215 DE 2005.

- LEY 397 DE 1997. LEY REGLAMENTARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO.

- MANUAL DE ARBORIZACIÓN del Jardín Botánico de Bogotá, D.C. (Decreto 984 de 1998).

- MANUAL DE ARBORIZACIÓN para Bogotá. Diseño, Plantación, Mantenimiento y Manejo. Diciembre de 2000.

- COMPLEMENTO AL MANUAL VERDE. CONVENIO DAMA JARDÍN BOTÁNICO – IDU. 2002.

- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ. POT.

- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI.

- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO- ICPC, Versiones 2001.

- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL APORTLAND CEMENTASSOCIATION-PCA.

- GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO CAPITAL, Versión 2005.

- GUÍA DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. CONVENIO DAMA – JARDÍN BOTÁNICO–IDU

- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

- DECRETO 586 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

- RCD EN BOGOTÁ D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los siete (07) días del mes de **noviembre** de 2025



Arquitecto Steven Martinez Echeverry / Contratista FDLT